

Autopista del Río Grande S. A. S.

Estados Financieros

31 de diciembre 2025

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024

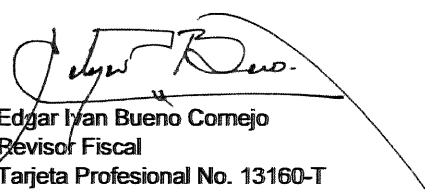
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota s	31 de diciembre	
		2025	2024
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	26.181.117	32.321.198
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	9	17.048.990	4.714.081
Otros activos no financieros	14	2.814	5.025
Total activo corriente		43.232.921	37.040.304
Activo no corriente			
Efectivo restringido	8	931.052.193	579.857.567
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	9	170.480.780	220.768.670
Activo financiero - acuerdo de concesión	10.1	1.164.584.221	611.456.279
Activo financiero - Intangible financiero	10.2	475.270.161	241.596.760
Propiedades, planta y equipo	11	3.250.047	5.737.564
Activos por derecho de uso	12	4.196.639	1.030.118
Otros activos intangibles	13	26.876.790	31.024.515
Total activo no corriente		2.775.710.831	1.691.471.473
Total activo		2.818.943.752	1.728.511.777
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	15	14.983.483	13.316.672
Pasivos por beneficios a empleados	16	1.591.974	1.083.126
Deuda Senior	20	31.301.263	15.850.905
Pasivos por impuestos	17	11.146.411	4.692.236
Pasivos por arrendamientos	18	1.007.982	420.748
Impuesto sobre la renta corriente por pagar	28	4.712.325	1.523.891
Total pasivo corriente		64.743.438	36.887.578
Pasivo no corriente			
Pasivos por arrendamientos	18	3.125.778	1.650.104
Deuda subordinada	19	435.723.779	383.460.431
Deuda Senior	20	999.371.316	459.665.270
Pasivos no financieros	21	1.273.956.646	823.851.304
Impuesto diferido	22	11.253.688	7.036.087
Total pasivo no corriente		2.723.431.207	1.675.663.196
Total pasivo		2.788.174.645	1.712.550.774
PATRIMONIO			
Capital	23	100.000	100.000
Utilidades(pérdidas) acumuladas		15.861.003	32.198
Utilidad del periodo		14.808.104	15.828.805
Total del patrimonio		30.769.107	15.961.003
Total del pasivo y del patrimonio		2.818.943.752	1.728.511.777

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


Menzel Rafael Amin Avendaño
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Diana M Corredor
Diana Maritza Corredor Reyes
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 198295-T
(Ver certificación adjunta)


Edgar Ivan Bueno Comejo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 13160-T
Miembro de Auditors & Management
Consultants S.A.S-AUMACON S.A.S
(Ver dictamen adjunto)

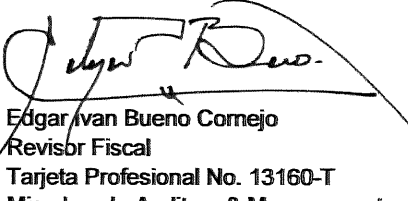
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre	
		2025	2024
Ingresos ordinarios	24	735.798.002	496.308.112
Costos y gastos de construcción y operación	25	(623.298.449)	(438.866.022)
Utilidad bruta		112.499.553	57.442.090
Otros gastos (ingresos), neto	26	(3.263.130)	(2.157.054)
Utilidad operacional		109.236.423	55.285.036
Gastos financieros, neto	27	(85.706.774)	(31.183.840)
Utilidad antes de la provisión para el impuesto sobre la renta		23.529.649	24.101.196
Provisión para el impuesto sobre la renta	28	(8.721.545)	(8.272.391)
Utilidad neta		14.808.104	15.828.805

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


 Menzel Rafael Amin Avendaño
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 Diana Maritza Corredor Reyes
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 198295-T
 (Ver certificación adjunta)


 Edgar Ivan Bueno Cornejo
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 13160-T
 Miembro de Auditors & Management
 Consultants S.A.S-AUMACON S.A.S
 (Ver dictamen adjunto)

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)


	Notas	Capital	Pérdidas acumuladas	Utilidad (pérdida) del período	Total del patrimonio
Saldo al 31 de diciembre 2023		100.000	(1.296.505)	1.328.703	132.198
Traslado de la pérdida del ejercicio anterior		-	1.328.703	(1.328.703)	-
Utilidad Neta		-	-	15.828.805	15.828.805
Saldo al 31 de diciembre de 2024	23	100.000	32.198	15.828.805	15.961.003
Traslado de la pérdida del ejercicio anterior		-	15.828.805	(15.828.805)	-
Utilidad neta		-	-	14.808.104	14.808.104
Saldo al 31 de diciembre de 2025	23	100.000	15.861.003	14.808.104	30.769.107

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Menzel Rafael Amin Avendaño
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

Diana M. Corredor
 Diana Maritza Corredor Reyes
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 198295-T
 (Ver certificación adjunta)



Edgar Ivan Bueno Cornejo
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 13160-T
 Miembro de Auditores & Management
 Consultants S.A.S-AUMACON S.A.S
 (Ver dictamen adjunto)



AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	31 de diciembre	
		2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad neta del año		14.808.104	15.828.805
Ajustadas por:			
Valoración del activo financiero		(82.410.174)	(37.445.737)
Activo financiero derechos de concesión (Capex-Opex)		(440.628.389)	(307.565.036)
Margen Opex/CAPEX		(30.089.379)	(20.350.657)
Activos intangibles derechos de concesión (Capex-Opex)		(182.670.060)	(130.946.682)
Depreciación de propiedad planta y equipo	11	1.165.553	1.474.202
Depreciación por activos de derecho de uso	12	665.461	-
Amortización de activos intangibles	13	6.865.502	7.065.642
Pérdida en baja de propiedad, planta y equipo	11	2.139.832	692.644
Impuesto diferido, neto	22	4.217.601	6.748.500
Impuesto renta corriente, neto	28	4.712.325	1.523.891
Intereses deuda Senior	20	107.560.044	17.090.483
Intereses deuda Subordinada	27	36.063.348	42.291.011
Cambios en el capital de trabajo:			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	9	37.952.981	(119.589.056)
Efectivo restringido	8	(351.194.626)	(246.134.526)
Activo financiero- Intangible financiero	10.2	(51.003.341)	(20.173.192)
Otros activos no financieros	14	2.211	231.208
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	15	1.666.811	4.018.141
Pasivo por beneficios a empleados	16	508.848	320.516
Pasivo por impuestos	17	6.454.175	609.529
Impuesto sobre la renta corriente por pagar	26	(1.523.891)	-
Pasivos no financieros	21	450.105.342	353.658.963
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		(464.631.722)	(430.651.351)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	11	(817.868)	(959.901)
Aumento otros activos intangibles	13	(2.717.777)	(16.520.713)
Efectivo neto utilizado en las actividades de Inversión		(3.535.645)	(17.480.614)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Aumento de deuda Senior	20	562.089.528	525.658.000
Aumento deuda subordinada	19	16.200.000	416
Intereses pagados deuda senior	20	(92.803.518)	(545.745)
Costos transaccionales Senior	20	(21.689.650)	(66.686.563)
Pagos pasivos por arrendamiento	18	(1.769.074)	(43.834)
Efectivo neto generado por las actividades de financiación		462.027.286	458.382.274
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		(6.140.081)	10.250.309
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		32.321.198	22.070.889
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		26.181.117	32.321.198

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Menzel Rafael Amin Avendaño
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Diana M Corredor
Diana Maritza Corredor Reyes
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 198295-T
(Ver certificación adjunta)


Edgar Ivan Bueno Comejo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 13160-T
Miembro de Auditores & Management
Consultants S.A.S-AUMACON S.A.S
(Ver dictamen adjunto)

**AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

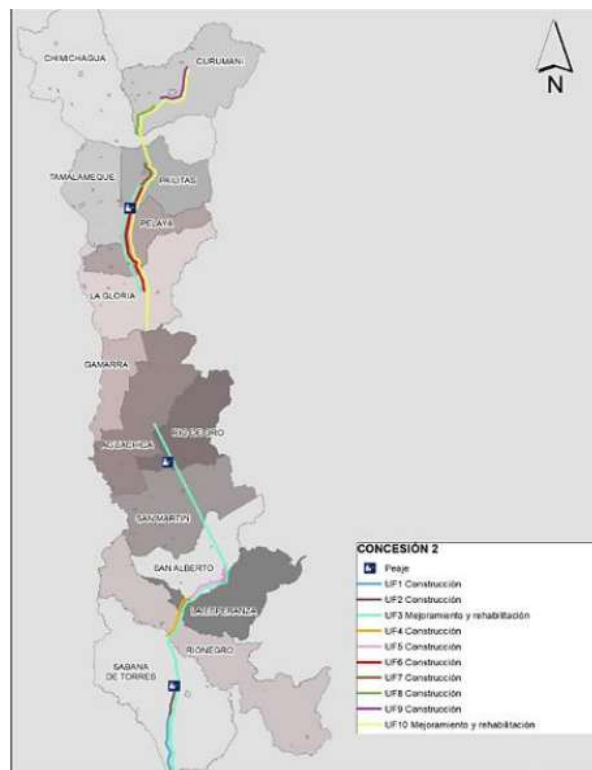
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S. es una sociedad legalmente constituida según escritura pública No. 02851303 del 14 de junio de 2022. El domicilio principal es la ciudad de Bogotá, Colombia en la Calle 93 B No. 19-21, y cuya duración es indefinida.

El objeto social exclusivo de la sociedad concesionaria es: (i) la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), adjudicado con ocasión a la licitación pública VJ-VE-APP-IPB-003-2021 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto consiste en la financiación, elaboración de estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento, gestión predial, gestión social y ambiental y reversión del corredor SABANA DE TORRES – CURUMANI, de acuerdo con el apéndice técnico 1 y demás apéndices del contrato. El objeto de la sociedad será ejecutado por cuenta y riesgo de la sociedad concesionaria y cumplido en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la licitación pública y aquellos establecidos en el contrato de concesión; (ii) adicionalmente podrá realizar cualquier actividad conexas o complementaria con la anterior.

El Proyecto completo entre Puerto Salgar y San Roque tiene como objetivo generar interconexión vial entre el interior del país y la costa atlántica, así como con las concesiones viales del país que interceptan, y fortalecer la intermodalidad que surge de la conexión con Río Magdalena, el sistema férreo y los aeropuertos de la zona. Las vías objeto de la concesión “SABANA DE TORRES - CURUMANI”, tienen una longitud total (origen – destino) estimada de 272.1 kilómetros y su recorrido discurre entre los departamentos de Santander y Cesar.

Las obras objeto de esta concesión consisten en el mejoramiento de segmentos de la calzada existente, la puesta a punto de segmentos de la calzada existente, la Construcción o duplicación de calzada, la rehabilitación de paso por centro poblado y la Operación y Mantenimiento de la totalidad de la vía entregada en concesión. Las obras objeto de esta concesión consisten en:

- Construcción o duplicación de calzada
- Mejoramiento de segmentos de la calzada existente
- Rehabilitación de segmentos de la calzada existente
- Puesta a punto de segmentos de la calzada existente
- Operación y Mantenimiento de la totalidad de la vía entregada en concesión



AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El objeto de la sociedad contempla la ejecución de las obligaciones a cargo del concesionario, indicadas en el contrato de concesión tal y como se establece a continuación:

1. Etapa Preoperativa: (1) Esta etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Preconstrucción y la fase de construcción.

La Fase de Preconstrucción (12 meses) correrá desde el 01-12-2022 hasta la fecha en que se suscriba el acta de Inicio de la Fase de construcción (47 meses), la cual terminará cuando se suscriba la última de las actas de terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa. A la terminación de las intervenciones de cada Unidad Funcional según los términos establecidos en la Sección 4.18 de la parte general, se suscribirá el acta de terminación de la unidad funcional respectiva, salvo para la Unidad Funcional de operación y mantenimiento sobre la cual no se suscribirá acta de terminación de unidad funcional.

Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías constituidas en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional y de la Unidad de Operación y Mantenimiento.

2. Etapa de Operación y Mantenimiento (29 años): Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según ésta se regula en la Sección 2.4(b) de la Parte General.

Al concluir la Etapa de Operación y Mantenimiento, se inicia la Etapa de Reversión.

3. Etapa de Reversión: (1) Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión. (Ver comentario Excel N° 2,3,4,5,6)

En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

El Proyecto se divide en catorce (14) Unidades Funcionales, incluida una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, las cuales se describen a continuación:

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas ⁽¹⁾)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas ⁽¹⁾)	Longitud aproximada origen destino ⁽¹⁾	Longitud de intervención (km-calzada)	Intervención prevista	Observación
UF0 ⁽²⁾	Río Sogamoso – San Roque	Río Sogamoso PK09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	San Roque PK89+230 RN 4515 (1062124.36-1518102.52)	268.4	- UF0-D = 302.01 km - UF0-T = 116.24 km - UF0-P = 16.44 km	Operación y mantenimiento	Corresponde a los tramos transitables al inicio del proyecto, que el Concesionario deberá mantener y operar. Ver descripción detallada y condiciones de operación y mantenimiento de la unidad funcional 0 (UF0) en el numeral 2.5.2.
UF1	Río Sogamoso - Las Pampas	Río Sogamoso PK09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	Las Pampas PK30+000 RN 4513 (1057341.17-1302761.66)	20.2	20.55	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	-
UF2	Las Pampas - Llano Grande	Las Pampas PK30+000 RN 4513 (1057341.17-1302761.66)	Llano Grande Nuevo Peaje la Gómez PK39+200 RN 4513 (1059075.83-1311711.32)	9.2	9.86	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de una calzada adicional por el centro poblado La Gómez.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas ⁽¹⁾)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas ⁽¹⁾)	Longitud aproximada origen destino ⁽¹⁾	Longitud de intervención (km-calzada)	Intervención prevista	Observación
UF3	Río Sogamoso – El Juncal	Río Sogamoso PK09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	San Alberto PK90+718 RN 4513 (1074956.82-1351929.55)	80.7	77.20	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	Reubicación del Peaje La Gómez y Construcción del Intercambiador San Martín Norte.
UF4	Sabana de Torres -Tropezón	Sabana de Torres PK58+200 RN 4513 (1056630.88-1329274.04)	Tropezón PK 70+760 RN 4513 (1061602.33-1340451.03)	12.6	12.57	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	
UF5	Tropezón - San Alberto	Tropezón PK 70+760 RN 4513 (1061602.33-1340451.03)	San Alberto PK 84+170 RN 4513 (1072305.87-1347290.88)	13.4	9.05	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de las Variantes Tropezón y La Palma; construcción Intercambiador San Alberto Acceso Sur.
UF6	La Mata - Pailitas	La Mata PK100+030 RN 4514 (1048633.42-1443161.74)	Pailitas PK37+215 RN 4515 (1048272.28-1478759.71)	37.99	20.37	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de las Variantes La Mata, Pelaya, Floresta y El Burro. Construcción del Intercambiador Pelaya Sur y el Puente Vehicular Ayacucho.
UF7	Variante Pailitas	Pailitas PK37+215 RN 4515 (1048272.28-1478759.71)	Pailitas PK45+090 RN 4515 (1049332.43-1485741.74)	9.02	14.59	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la Variante Pailitas y el Intercambiador Pailitas Sur.
UF8	Las Vegas - Curumani	Las Vegas PK 54+270 RN 4515 (1047336.41-1494517.67)	Curumani PR72+458 RN 4515 (1054777.87-1508368.57)	13.27	19.42	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la Variante Las Vegas..
UF9	Curumani – San Roque	Curumani PR72+458 RN 4515 (1054777.87-1508368.57)	San Roque PK89+170 RN 4515 (1062141.96-1518096.50)	14.73	22.9	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la Variante Curumani. Construcción del Intercambiador Curumani Sur y cinco pasos deprimidos en la Variante.
UF10	La Gloria - San Roque	La Mata PK 99+865 RN 4514 (1048609.77-1443063.03)	San Roque PK89+230 RN 4515 (1062124.36-1518102.52)	87.61	39.04	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	-

A continuación, se detalla el avance de obra diciembre de 2025:

DESCRIPCIÓN	% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO	% DE AVANCE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO
OTROS VALORES EPC	10,48%	4,15%
GENERALES O PRELIMINARES	2,49%	2,49%
PREPARACIÓN ÁREA DE TRABAJO	1,30%	1,30%
UNIDAD FUNCIONAL 0	21,78%	18,18%
UNIDAD FUNCIONAL 1	4,98%	0,40%
UNIDAD FUNCIONAL 2	2,90%	0,18%
UNIDAD FUNCIONAL 3	12,78%	1,37%
UNIDAD FUNCIONAL 4	3,82%	0,47%
UNIDAD FUNCIONAL 5	5,18%	0,30%
UNIDAD FUNCIONAL 6	5,25%	0,92%
UNIDAD FUNCIONAL 7	5,93%	0,84%
UNIDAD FUNCIONAL 8	5,22%	1,60%
UNIDAD FUNCIONAL 9	7,17%	0,56%
UNIDAD FUNCIONAL 10	6,10%	1,28%
ITS	4,27%	0,00%
ACC	0,35%	0,00%
VALOR TOTAL	100,00%	34,05%

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

AVANCE DETALLADO POR ACTUACIONES

A continuación, se presenta el avance ejecutado según las actuaciones realizadas en obra por cada capítulo y Unidad Funcional estipulado para el desarrollo del proyecto.

DESCRIPCIÓN	% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO	% DE AVANCE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO
OTROS VALORES EPC	100,00%	44,71%
Obras derivadas de Licencias Ambientales	28,30%	41,91%
Obras para la Implementación del Plan de Manejo Ambiental	19,35%	67,15%
Infraestructura para operación	33,54%	5,84%
Estudios y diseños	18,80%	95,14%
PREPARACION AREAS DE TRABAJO	100,00%	100,00%
PREPARACION AREAS DE TRABAJO (*Replanteo de todas las Unidades funcionales (Topografía de: UF 0, UF 1, UF 2, UF 3, UF 4, UF 5, UF 6, UF 7, UF 8, UF 9, UF10), Fuentes de materiales, Puntos críticos y Zodmes, Actividad de Flora y Fauna.)	100,00%	100,00%

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

UF	UF0		UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		UF6		UF7		UF8		UF9		UF10	
DESCRIPCIÓN	100%	81%	100%	8%	100%	6%	100%	11%	100%	12%	100%	6%	100%	18%	100%	14%	100%	31%	100%	8%	100%	21%
DEMOLICIONES Y REUBICACIONES	0%	0%	3%	5%	2%	0%	3%	6%	2%	59%	1%	52%	2%	33%	1%	83%	1%	89%	3%	19%	2%	25%
EXPLANACIONES	0%	0%	15%	31%	19%	18%	3%	21%	34%	27%	48%	10%	16%	35%	19%	67%	20%	71%	15%	29%	3%	84%
AFIRMADO, SUBBASE Y BASES	0%	0%	19%	4%	21%	11%	6%	13%	16%	0%	17%	0%	15%	9%	15%	2%	17%	22%	20%	5%	10%	13%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	82%	80%	38%	0%	38%	0%	54%	0%	23%	0%	23%	0%	33%	0%	24%	0%	36%	7%	32%	0%	48%	0%
PUENTES VEHICULARES	2%	44%	5%	18%	9%	0%	2%	40%	10%	12%	2%	0%	17%	45%	17%	0%	11%	49%	12%	0%	1%	0%
PUENTES PEATONALES	1%	0%	0%	0%	0%	0%	17%	7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	15%	12%
MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE PUENTES EXISTENTES	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
MUROS DE TIERRA ESTABILIZADA MECÁNICAMENTE	0%	0%	8%	0%	4%	0%	2%	0%	8%	0%	2%	0%	11%	13%	11%	0%	6%	0%	9%	0%	0%	0%
DRENAJE TRANSVERSAL	0%	0%	7%	25%	5%	9%	1%	7%	8%	13%	6%	10%	3%	40%	5%	14%	5%	54%	6%	29%	3%	6%
DRENAJE LONGITUDINAL	0%	0%	2%	0%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	4%	1%	1%	9%	1%	0%	2%	0%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	1%	0%	1%	0%	1%	0%	1%	0%	1%	0%	1%	0%	2%	0%	1%	0%	1%	0%	1%	0%	1%	0%
ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%
OTROS	15%	100%	0%	0%	0%	0%	7%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	15%	100%
Intervenciones obras UF0 - Prioritaria	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Valor del Contrato:

El valor del contrato equivale a tres billones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos un millón ciento veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos del mes de referencia diciembre de 2020, (3,640,401,125,347) valor expresado en pesos.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Aportes Equity:

El Concesionario deberá girar a la cuenta proyecto por lo menos los valores señalados a continuación, correspondientes a giros de equity en los plazos previstos en el contrato. No habrá giro de equity en especie.

Giros de Equity	Monto mínimo	Fecha máxima del Aporte
Giro inicial	\$ 199,866,740,768.00	Al momento de Constitución del P.A
Giro 1	\$ 23,160,969,160.00	180 Días desde la Fecha de Inicio
Giro 2	\$ 32,715,391,617.00	360 Días desde la Fecha de Inicio
Giro 3	\$ -	
Giro 4	\$ -	
Giro 5	\$ -	
	\$ 255,743,101,545.00	

Al 31 de diciembre de 2025, el concesionario ha aportado la suma de \$255,743,101,545.00, cumpliendo con el cronograma establecido.

Retribución

El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional, salvo por lo establecido en Parte Especial para la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, según el caso, y terminará en la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o el Día de la declaratoria de Terminación Anticipada del Contrato. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.

Fuentes para la retribución. Las fuentes de la Retribución del Concesionario –o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable– serán las siguientes:

- i. Aportes ANI.
- ii. Recaudo de Peajes.
- iii. Los Ingresos por Explotación Comercial.
- iv. Otras fuentes definidas en la Parte Especial.

La Retribución o la Compensación Especial, cuando sea aplicable- correspondiente a cada Unidad Funcional se calculará conforme a la metodología definida en la Parte Especial del contrato de concesión.

La Retribución del Concesionario –y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable– será calculada entre el Interventor y el Concesionario, dentro de los primeros diez (10) Días del Mes siguiente al Mes respecto del cual se calcula la Retribución. El Interventor y el Concesionario consignarán las bases de cálculo en el Acta de Cálculo de la Retribución.

El Acta de Cálculo de la Retribución será remitida por el Interventor a la ANI y a la Fiduciaria, a más tardar el Día Hábil siguiente a su suscripción. De no haber objeción por parte de la ANI dentro de los doce (12) Días Hábiles siguientes a la recepción de dicha acta, la Fiduciaria procederá a realizar la transferencia de la Retribución.

Lo anterior sin perjuicio de que, si con posterioridad se identifican errores en el cálculo de la Retribución, cualquiera de las Partes podrá solicitar la corrección correspondiente, la cual se reconocerá o descontará –actualizada con la variación del IPC– en la Retribución inmediatamente siguiente de la Unidad Funcional respecto de la cual se haya identificado el error.

De no existir acuerdo entre el Concesionario y el Interventor, y salvo que la ANI esté de acuerdo con el Concesionario en cuanto al cálculo de la Retribución, se procederá así:

- i. La Retribución se reconocerá conforme al cálculo efectuado por el Interventor, siempre que dicho cálculo no haya sido objetado por la ANI.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- ii. El Concesionario podrá acudir al Amigable Compondedor para que defina la controversia.
- iii. La existencia de una controversia no detendrá el traslado de las sumas no discutidas de acuerdo con los plazos y mecanismos previstos en el Contrato.
- iv. De subsistir una diferencia entre el valor trasladado y el resultante de la decisión del Amigable Compondedor, esta diferencia será actualizada hasta la fecha del pago conforme a la fórmula incluida en la Parte Especial.
- v. El pago de la diferencia deberá efectuarse dentro de los términos y con los intereses a que se refiere la Sección 3.6 de esta Parte General.

El reconocimiento de la Retribución –y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable– se hará conforme se señala a continuación:

- (i) La Retribución se reconocerá mediante la transferencia de los recursos correspondientes desde la subcuenta de la respectiva Unidad Funcional de la Subcuenta Aportes ANI, la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial y la Subcuenta Recaudo Peaje, según corresponda, con destino a la Cuenta Proyecto o al(los) Patrimonio(s) Autónomo(s)-Deuda o a los Cesionarios Especiales, según corresponda.
- (ii) Cada Mes la Fiduciaria hará efectivo el traslado dentro de los dos (2) Días siguientes al vencimiento del término previsto en la Sección 3.1(e) anterior, sin que hubiese habido objeción por parte de la ANI o, desde que la ANI le notifique que se ha superado la controversia o definido la misma por parte del Amigable Compondedor, previa presentación por parte del Concesionario de una certificación en los mismos términos y para los mismos efectos de la prevista en la Sección 2.3(b)(ii) de la Parte General. El Concesionario también estará facultado para notificar a la Fiduciaria de la definición de la controversia, siempre que adjunte a dicha Notificación copia de la decisión del Amigable Compondedor.

La Retribución total del Concesionario será la suma de la Retribución correspondiente a cada una de las Unidades Funcionales que componen el Proyecto.

Al 31 de diciembre 2025 se han recibido los siguientes montos por concepto de retribución:

ACTA No.	PERIODO ACTA	AÑO	NOMBRE CUENTA ORIGEN	VALOR RETRIBUCIÓN ACTA EN PESOS
1	Diciembre 2022 - Julio 2023	2022-2023	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 96.404.564
2	Agosto de 2023	2023	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 15.050.879
3	Septiembre de 2023	2023	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 12.871.541
4	octubre de 2023	2023	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 14.013.931
5	noviembre de 2023	2023	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 14.022.451
1A	Julio 2023	2023	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 13.099.442
6	diciembre de 2023	2023	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 6.773.016
10A	enero diciembre 2023 - Decreto 050	2023	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 18.755.364
	2022 -2023	Total 2022 -2023	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 190.991.188
7	Enero de 2024	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 7.407.151
8	febrero de 2024	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 6.394.264
9	marzo de 2024	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 6.722.879
10	abril de 2024	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 6.924.614
11	mayo de 2024	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 6.711.225
12	junio de 2024	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 6.383.484
13	Julio de 2024	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 6.645.286
13A	enero - marzo 2024 -Decreto 050	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 1.985.102
14	Agosto de 2024	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 6.768.419
15	Septiembre de 2024	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 6.186.759
16	Octubre de 2024	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 7.552.841
17	noviembre de 2024	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 6.736.450
18	diciembre de 2024	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 10.324.254
18A	abril-junio 2024 -Decreto 050	2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 1.795.143
	2024	Total 2024	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 88.537.871

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

ACTA No.	PERIODO ACTA	AÑO	NOMBRE CUENTA ORIGEN	VALOR RETRIBUCIÓN ACTA EN PESOS
19	Enero de 2025	2025	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 11.357.522
20	Febrero de 2025	2025	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 9.550.602
21	Marzo de 2025	2025	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 9.615.495
22	Abril de 2025	2025	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 10.220.023
23	Mayo de 2025	2025	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 10.005.126
24	Junio de 2025	2025	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 10.221.845
25	Julio de 2025	2025	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 10.494.545
26	Agosto de 2025	2025	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 10.408.131
27	Septiembre de 2025	2025	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 10.102.822
	2025	Total 2025	Subcuenta Recaudo de Peaje UF0	\$ 91.976.111
		Total		\$ 371.505.170

El Concesionario declara que conoce y acepta que la Retribución dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

Deducciones por Desempeño

- (a) La Retribución del Concesionario – o Compensación Especial- del Concesionario por Unidad Funcional será objeto de Deducciones en función del cumplimiento de los Indicadores previstos en el Contrato y la consecuente afectación del Índice de Cumplimiento y del Índice de Cumplimiento Predial, según la metodología definida en el Apéndice Técnico 4 y en la Parte Especial.
- (b) Las Deducciones están sujetas a los límites previstos en la Parte Especial. Si las Deducciones alcanzan esos límites, la ANI podrá dar aplicación a la Sección 11.1 de la Parte General, sin perjuicio de los derechos de los Prestamistas.
- (c) El valor correspondiente a las Deducciones por desempeño, tal y como dicho valor se determine en el Acta de Cálculo de la Retribución – o Compensación Especial-, deberá ser trasladado por la Fiduciaria –de la Subcuenta Aportes ANI, de la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial y de la Subcuenta Recaudo Peaje– a la Subcuenta Excedentes ANI, en el mismo momento en que se haga el traslado de la Retribución o Compensación Especial respectiva, a la Cuenta Proyecto, al(los) Patrimonio(s) Autónomo(s)-Deuda o a los Cesionarios Especiales, según corresponda.

Peajes, Tráfico, Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial

Se cederá al Concesionario el Derecho de Recaudo sobre la operación de las Estaciones de Peaje (el “Derecho de Recaudo”) en la misma fecha de Entrega de la Infraestructura, salvo por las excepciones establecidas en la Parte Especial.

El producto del Recaudo de Peaje será utilizado por la ANI como fuente de recursos de la Retribución del Concesionario y/o Compensación Especial, en los términos y condiciones señalados en el Contrato.

El Concesionario tendrá la obligación de llevar a cabo el Recaudo de Peaje de la totalidad de las Estaciones de Peaje del Proyecto cuando le sean entregadas por la ANI, así como también de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquier otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al Proyecto.

El producto de los anteriores recaudos será consignado en su totalidad en la Subcuenta Recaudo Peaje y/o en las Subcuentas que se definan en la Parte Especial y se manejará de conformidad con lo previsto en la Sección 3.14(h)(iv) de esta Parte General.

El Concesionario también tendrá la obligación de realizar y asumir los costos de todas las actividades administrativas para verificar la documentación que acredite los requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio de tarifas especiales diferenciales, incluyendo la instalación de tarjetas inteligentes o sus equivalentes tecnológicos, previa la validación de identidad del beneficiario y del vehículo.

En el caso en que el Concesionario cobre una tarifa superior a la autorizada en este Contrato que corresponde a la prevista en la Resolución de Peaje, además de las Multas que de acuerdo con la Parte Especial se causen, el Concesionario deberá consignar el valor cobrado en exceso en la Subcuenta Excedentes ANI dentro de los plazos establecidos en la Sección 3.14(h)(iv)(4) de la Parte General.

El Derecho de Recaudo será cedido al Concesionario en los términos de la Parte Especial.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Si el Proyecto requiriere la instalación de nuevas Estaciones de Peaje adicionales a las existentes al momento de la Fecha de Inicio, o al momento de la Entrega de la Infraestructura, según se trate, tanto la autorización como el detalle de la ubicación de las nuevas Estaciones de Peaje deberán someterse a lo dispuesto en el Contrato y a lo regulado específicamente en el Apéndice Técnico 1. Los Ingresos por Explotación Comercial efectivamente recibidos por la prestación de Servicios Adicionales, serán depositados en la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial después de descontar el quince por ciento (15%) al que se refiere la Sección 1.97 de la Parte General.

Obtención del VPIP

En cualquier momento de ejecución del Contrato (Mes “m”) se podrá calcular el valor presente del Recaudo de Peaje calculado desde el Mes de la Fecha de Inicio expresado en Pesos del Mes de Referencia acumulado hasta ese momento (VPIP_m), conforme a la siguiente fórmula:

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i + SI_i}{(1 + TDI)^i}$$

Dónde,

VPIP _m	Valor Presente del Recaudo de Peaje contado desde el Mes de la Fecha de Inicio expresado en pesos del Mes de Referencia acumulado hasta el Mes m.
Peajes _i	Valor del Recaudo de Peaje, entendido en los términos de la Parte Especial en el Mes i expresados en Pesos constantes del Mes de Referencia, calculados de acuerdo con la siguiente fórmula: $Peajes_i = PeajesE_i * \left(\frac{IPC_r}{IPC_i}\right)$ Donde, PeajesE _i = Valor del Recaudo de Peaje durante el Mes i, en Pesos corrientes incluyendo, de ser el caso, el monto que haya sido reconocido al Concesionario en aplicación de lo previsto en las Secciones 3.3(g), 3.3(h) y 3.3(i) de esta Parte General. IPC _r = IPC correspondiente al Mes de Referencia IPC _i = IPC correspondiente al Mes i
TDI	Tasa de descuento real de los ingresos expresada en términos efectivo mensual y que para efectos de esta fórmula será la que se incluye en la Parte Especial.
i	Número del Mes contado desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de cálculo.
M	Mes en que se hace el cálculo del VPIP _m
SI _i	Corresponde al valor del Soporte de Ingresos, expresado en Pesos constantes del Mes de Referencia, para cada Mes i, calculado conforme se establece en la Sección 3.4(b) de esta Parte General.

Para cada periodo de doce (12) meses consecutivos contados desde la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional -es decir desde el inicio de la etapa de operación y mantenimiento o según se definan en la Parte Especial, si el valor del Recaudo de Peaje acumulado de los doce (12) meses anteriores a dicho periodo es inferior al valor VSI_i definido en la Parte Especial, la ANI compensará al Concesionario el riesgo a través de la transferencia a la Subcuenta de Recaudo del Soporte de Ingresos de ese periodo (“SI_i”) teniendo en cuenta lo siguiente:

(i) El SI_i, será calculado conforme la siguiente fórmula para cada Mes i:

$$SI_i = \max(0; VSI_i - PeajesAcumi) * IPC_i$$

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Dónde,

SI_i	Valor correspondiente al Soporte de Ingresos para el Mes i , expresado en pesos del Mes de Referencia
VSI_i	Corresponde al valor establecido en la Parte Especial, expresado en pesos del Mes de Referencia para el Mes i .
PeajesAcum $_i$	Valor del Recaudo de Peaje acumulado durante los últimos doce (12) Meses hasta el Mes i inclusive, de conformidad con la siguiente fórmula: $PeajesAcum_i = \sum_{j=i-11}^i PeajesE_j$ <p>Donde, PeajesE_j = Valor del Recaudo de Peaje durante el Mes j, expresado en pesos del Mes de Referencia incluyendo, de ser el caso, el monto que haya sido reconocido al Concesionario en aplicación de lo previsto en las Secciones 3.3(g), 3.3(h) y 3.3(i) de la Parte General, siendo j el contador de cada uno de los Meses dentro del periodo de los últimos doce (12) Meses de ejecución del Contrato hasta el Mes i.</p>
I	Número del Mes contado desde la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.
ICP $_i$	Es el Índice de Cumplimiento Promedio durante los últimos doce (12) Meses al Mes i , calculado de acuerdo con la siguiente fórmula: $ICP_i = \frac{\sum_{j=i-11}^i IC_j}{12}$ <p>Donde, j = Contador de cada uno de los Meses dentro del periodo de los últimos doce (12) Meses de ejecución del Contrato hasta el Mes i. IC$_j$ = Índice de Cumplimiento en el periodo j, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula: $IC_j = \sum_{u=1}^{u=j} IC_{OP(u)} + \left(\frac{\%OP_{OP(u)}}{I} \right)$ <p>Donde,</p> </p>

En caso de que, el SI_i resultante de dicho cálculo sea positivo, el Concesionario y la Interventoría elaborarán el proyecto de Acta de Cálculo del Pago por Soporte de Ingresos de acuerdo con el resultado de la fórmula y deberá ser enviado a la ANI para su aprobación. En dicha Acta se consignará el valor resultante tanto en pesos constantes del Mes de Referencia, como en pesos corrientes haciendo uso de la fórmula establecida en la Sección 3.9(c) para su actualización.

La ANI validará el cálculo efectuado entre el Concesionario y la Interventoría y enviará su aprobación escrita o sus observaciones dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la radicación del Acta. En caso de haber observaciones, la Interventoría y el Concesionario tendrán diez (10) Días Hábiles, contados a partir del envío de dichas observaciones, para resolverlas. Una vez la Interventoría y el Concesionario resuelvan las observaciones, la ANI enviará su aprobación escrita dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la radicación del acta ajustada.

De ser validado el cálculo del soporte de Ingresos por la ANI, el Concesionario, la Interventoría y la ANI suscribirán el acta de cálculo del pago por soporte de ingresos, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de la ANI mencionada en la sección 3.4(b)(iii) anterior.

En caso de resultar pago a favor del Concesionario, la ANI deberá transferir el valor del SI_i registrado en el Acta de Cálculo del pago por soporte de ingresos a la subcuenta recaudo peaje en pesos corrientes, a más tardar a los cuarenta y cinco (45) Días siguientes a la fecha de suscripción del Acta de cálculo del pago por soporte de ingresos, de conformidad con lo establecido en la Sección 13.4 de la Parte General. En cualquier caso, aplicarán los plazos e intereses previstos en la Sección 3.6 de esta Parte General. Estos plazos comenzarán a contar vencido el plazo establecido en esta sección.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Estos recursos así compensados por la ANI se tendrán en cuenta como parte del recaudo de peaje del periodo en que se realice el pago, para todos los efectos previstos en el Contrato, entre ellos -pero sin limitarse- para el cálculo de la retribución y del VPIPm. El valor de Sli será igual a cero para los demás meses de ejecución del contrato.

El mismo procedimiento señalado en la sección 3.4(b) anterior se aplicará para el cálculo y compensación –de ser el caso– del Sli para los años subsiguientes, el cual será calculado el Mes siguiente a cada periodo de doce (12) meses contados desde la fecha de suscripción de la última acta de terminación de Unidad Funcional.

Si a la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento el Concesionario no ha obtenido el VPIP, la ANI no reconocerá al Concesionario el saldo no devengado del VPIP y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna al concesionario que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la no obtención del VPIP, conforme a lo establecido en la sección 13.2(a)(xviii) de la parte general.

Las Partes reconocen que para establecer si en determinado momento se ha alcanzado o superado el VPIP, se aplicará estrictamente la fórmula contenida en la Sección 3.4(a) anterior independientemente del saldo efectivo de la Subcuenta Recaudo Peaje en el momento del cálculo. El Interventor hará seguimiento permanente para efectos de establecer el momento en el que se alcance el VPIP.

Durante la Etapa de Reversión el Concesionario tendrá derecho al porcentaje del Recaudo de Peaje (%RP) que se establece en la Parte Especial –ponderado por el Índice de Cumplimiento aplicable a cada Mes– hasta la fecha en que se termine la Etapa de Reversión. Lo anterior siempre que la Etapa de Reversión inicie en la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento. En caso de que se alcance el VPIP con anterioridad a que se haya realizado la totalidad de los desembolsos de los Aportes ANI, el Concesionario tendrá derecho al porcentaje del Recaudo de Peaje (%RP) que se establece en la Parte Especial –ponderado por el Índice de Cumplimiento aplicable a cada Mes– desde que se alcance el VPIP y hasta la fecha establecida en la Sección 3.4(f) anterior.

En caso de que la Etapa de Reversión inicie cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas, el Concesionario tendrá derecho al porcentaje del Recaudo de Peaje (%RP) que se establece en la Parte Especial –ponderado por el Índice de Cumplimiento aplicable a cada Mes– desde el inicio de la Etapa de Reversión hasta la fecha en que se termine la misma, únicamente cuando se cuente con Recaudo Peaje en la totalidad de las estaciones que hacen parte del Proyecto.

- Aportes ANI: establecidas en la parte especial del contrato de concesión.
- Duración del Contrato. contrato de concesión.
- Retribución o contraprestación de la concesión: donde se identifique las fuentes de ingreso para la retribución (Ej: Peajes, Aportes ANI, Ingresos por explotación comercial, ingresos regulados y no regulados para el caso del aeropuerto), cálculo de la retribución.
- Riesgos específicos al proyecto: de acuerdo con el contrato de concesión parte especial.
- De acuerdo con el Otrosí No. 1 al contrato de concesión, firmado el 16 de noviembre de 2022, se aclaró que el concesionario es la sociedad de objeto único AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S. NIT: 901.607.093.-1 y que para todos los efectos propios de la ejecución.
- Contrato de Concesión, cualquier referencia que se haga en el contrato a la sociedad AUTOVÍA MADALENA MEDIO S. A. S., deberá entenderse como AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
- Mencionar las obligaciones de entregar determinados activos al término del periodo de concesión

Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley aplicable, el concesionario podrá usar para fines comerciales o publicitarios los activos concesionados así como los bienes inmuebles (por adhesión o accesión) o muebles que formen parte del proyecto que hayan sido construidos por el concesionario o que hayan sido entregados por la ANI en concesión, en desarrollo del contrato de concesión, en los términos y condiciones expresamente previstos en el contrato de concesión, en particular en los apéndices técnicos del contrato de concesión y en la ley aplicable.

El alcance físico del proyecto aparece indicado en el apéndice técnico 1 del contrato de concesión, incluido la licitación pública N° VJ-VE-APP-IPB-003-2021.

Para el cumplimiento de los actos que constituyen este objeto, la sociedad concesionaria podrá celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para los fines que ella persigue que se relacionan directamente con el objeto social ya determinado, como por ejemplo, adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, pignorarlos o hipotecarlos según el caso, dar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, dar en prenda o en garantía toda clase de títulos valores, o efectos de comercio o civiles, organizar y asesorar empresas de cualquier naturaleza; obtener y explotar concesiones y privilegios económicamente útiles a la actividad social.

EL 21 de noviembre del 2022, Autopista del Rio Grande S. A. S. suscribió un contrato con el consorcio constructor Consorcio Autopista del Rio Grande S. A. S. el cual consiste en la diseño y construcción de las obras enmarcadas bajo el contrato de concesión suscrito entre la ANI y Autopista del Rio Grande S. A. S. Este contrato cede los riesgos constructivos del contrato de concesión al mencionado consorcio.

El fideicomiso inició operaciones que generaron contabilidad a partir del 23 de noviembre de 2022.

El contrato de fiducia tendrá una vigencia hasta el 25 de octubre de 2056, en concordancia con lo previsto en la Sección 3.15 de la Parte General del Contrato de Concesión, y permanecerá vigente hasta que culmine la liquidación de dicho contrato, previo cumplimiento por parte de la Fiduciaria de las instrucciones correspondientes a la liquidación del Contrato de Concesión y presentación de un informe final al Fideicomitente, a la ANI y al Interventor en los términos del Contrato de Concesión.

Negocio en Marcha

Autopista del Rio Grande SAS prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual de la Concesionaria, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del grupo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la concesión no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 1, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Representante Legal el 16 de marzo de 2026, los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico.

El monto neto de los activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los ingresos y gastos no se compensan en el estado de resultados, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable, y sea descrita en las políticas.

2.3 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que Autopista del Rio Grande S. A. S. realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Estas estimaciones realizadas se refieren a:

1. Vida útil de la propiedad y equipo e intangibles.
2. El margen de utilidad del activo financiero sobre los gastos capex y opex.
3. La tasa interna de retorno del proyecto utilizado para el cálculo del activo financiero.
4. Determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes.
5. Valor razonable de activos y pasivos financieros.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan de forma permanente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas.

2.4 Análisis del contrato de concesión

El modelo de concesión Autopista del Rio Grande S. A. S. aplicable es el de activo financiero bifurcado que se aplica cuando el operador tiene un derecho incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero de la concedente como remuneración por los servicios de concesión. El concesionario tiene un derecho incondicional si el concedente garantiza contractualmente el pago de:

- Las cantidades especificadas o determinadas en el contrato, o
- El déficit, si se genera, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinados en el contrato.

Activos financieros resultantes de la aplicación de la CINIIF 12 se registran en el estado de situación financiera como "Activos financieros operativos" y se reconocen por su costo amortizado. A menos que se indique lo contrario en el contrato, el tipo de interés efectivo es igual al costo medio ponderado del capital de las entidades que reconocen los activos en cuestión.

La parte que vence en menos de un año se presenta en los activos corrientes, mientras que la parte con vencimiento a más de un año se presenta en los activos no corrientes.

Los ingresos ordinarios asociados con el modelo de activo financiero incluyen:

- Los ingresos registrados de acuerdo con el grado de avance en el caso de las obligaciones de desempeño de construcción, y operación y mantenimiento;
- Los ingresos por intereses del activo financiero medido por el método de interés efectivo.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVA

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

3.1 Moneda funcional

En la preparación de estados financieros y el reconocimiento de los hechos económicos, se determinó que la moneda funcional es el peso colombiano que es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de Autopista del Rio Grande S. A. S.

3.2 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo; las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección estado de resultado.

Para la presentación de los estados financieros de Autopista del Rio Grande S.A.S, se convierten a pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del periodo que se informa. Los ingresos, costos y gastos y flujos de efectivo se convierten a la tasa de cambio especificada el día de causación o pago, según corresponda.

3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios de valor.

Autopista del Rio Grande S. A. S. presentará el estado de flujos de efectivo por el método indirecto partiendo del resultado del ejercicio eliminando las partidas no monetarias u hechos que no generan flujos de efectivo. Los intereses ya sean recibidos o pagados, deben ser presentados por separado y clasificados según corresponda como actividades de financiamiento, inversión u operación como se define en el Anexo de Modelo a los Estados Financieros.

3.4 Inversiones

Corresponde a los recursos que se encuentran invertidos en FIC (Fondo de Inversión Colectiva), la cual se contabiliza por el valor reportado diariamente, teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la Sociedad Administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración, Las variaciones en el valor de la unidad se contabilizan como resultados del período, Para las inversiones en Fondos de Inversión Colectivas, se considera que el valor de mercado de las inversiones corresponde a la valoración de las unidades participativas del respectivo fondo en cada momento del tiempo. Estas, a su vez, incorporan el valor de mercado de los activos de la misma y se ajustan a las normas dispuestas para valoración de activos financieros.

3.5 Reconocimiento del bifurcado (activo financiero y activo intangible)

Según los términos contractuales del acuerdo de concesión 003 del 2022 con fecha 22 de julio de 2022, el cual incluye las especificaciones de la Parte General, Específica y sus Anexos, el Concesionario actúa como operador y suministrador de servicios dado que construye y mejora la infraestructura utilizada para prestar un servicio público y la operará y mantendrá durante la vida útil del contrato de Concesión APP 003 de 2022. El Patrimonio Autónomo deberá reconocer y medir los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados a los servicios que preste la concesión, de acuerdo con la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias. La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior.

Los servicios separados dentro de un acuerdo de concesión de servicios, es decir, "servicios de construcción", "servicios de actualización" o "servicios de operaciones", deben desglosarse porque cada fase o elemento separado tiene sus propias habilidades, requisitos y riesgos distintos. La asignación de ingresos por la prestación de estos servicios separados se determina de acuerdo con la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Esto implica identificar quién es el cliente(s) del acuerdo de concesión del servicio, identificar las obligaciones de desempeño bajo el contrato con el cliente, determinar el precio de la transacción bajo el contrato(s), y la asignación de ese precio de transacción a las obligaciones de desempeño en el contrato.

Se reconocerá los ingresos de actividades ordinarias considerando las obligaciones de desempeño a las que dé lugar el contrato de concesión, la Compañía deberá tener en cuenta el modelo financiero, las proyecciones de ingresos y gastos esperados para cada etapa y la tasa interna de retorno (TIR) para cada una de estas.

Adicional a esto, se considerará que el ingreso deberá ser asignado teniendo en cuenta la utilidad esperada, y el recaudo asociado a obligaciones de desempeño futuras (como por ejemplo el recaudo de peajes con destinación específica para las unidades funcionales futuras) deberá ser reconocido como ingreso diferido teniendo en cuenta los lineamientos específicos de la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias.

La concesión proporcionará servicios de construcción, operación rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de diez (10) Unidades Funcionales y la contraprestación recibida o a recibir será reconocida por su valor razonable de acuerdo con la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias, la contraprestación puede consistir en derechos sobre activo financiero.

Se reconocerá un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir del concedente, o de una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción; y que el concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es exigible por estatutos. Se tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando el concedente garantiza el pago de (a) importes especificados o determinables o (b) el déficit, si lo hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que el Patrimonio Autónomo garantice que la infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados.

El modelo de concesión aplicable al contrato suscrito por la Compañía es mixto, teniendo en cuenta que el operador tiene un derecho incondicional a recibir un monto garantizado por parte de la concedente y además tiene derecho a recibir los importes pagados por los usuarios que excedan a la cantidad garantizada.

El concesionario tiene un derecho incondicional si el concedente garantiza contractualmente el pago de:

- Cantidades especificadas o determinadas en el contrato, o
- El déficit, si se genera, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinados en el contrato.

El activo financiero resultante de la aplicación de la CINIIF 12 se registra en el estado de situación financiera como "Activo financiero operativo" y se reconoce por su costo amortizado. El tipo de interés efectivo refleja las características del crédito de la parte que recibe financiación en el contrato (la concedente).

El activo intangible resultante de la aplicación de la CINIIF 12 representa el derecho otorgado por la concedente al operador a cobrar a los usuarios del servicio público, el mismo se registra en el estado de situación financiera como "Activos intangibles" y se amortiza, por lo general sobre una base de línea recta durante el plazo del contrato.

Los ingresos ordinarios asociados con el activo financiero incluyen:

- Los ingresos registrados de acuerdo con el grado de avance en el caso de las obligaciones de desempeño de construcción, y operación y mantenimiento;
- Los ingresos por intereses del activo financiero medido por el método de interés efectivo.

Los ingresos ordinarios asociados con el activo intangible incluyen:

- Los ingresos registrados de acuerdo con el grado de avance en el caso de las obligaciones de desempeño de construcción;
- La retribución por los servicios prestados (Peajes que excedan a los montos garantizados)

Acuerdo contractual	Modelo aplicable
Concedente realiza pagos fijos	Activo financiero
Concedente realiza pagos variables que dependen de la demanda	Activo intangible
El concedente retiene el riesgo de demanda: Los usuarios pagan, pero el concedente garantiza los montos	Activo financiero o Bifurcado (Parte financiero, parte intangible)
El Concedente retiene el riesgo de demanda: el Patrimonio autónomo recauda ingresos de los usuarios hasta que logra un rendimiento específico.	Activo intangible
Los usuarios pagan – no existe garantía por parte del Concedente.	Activo intangible

3.5.1 Reconocimiento inicial y medición de la transacción

Activos del contrato

La CINIIF 12 establece que, durante la fase de construcción, dan lugar a un contrato de activo de acuerdo con la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias, con lo cual la contraprestación adeudada al operador se deberá clasificar como un activo del contrato en lugar de una cuenta por cobrar durante la actividad de construcción.

El precio de transacción se define en la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias, como el monto de la contraprestación a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios prometidos a un cliente, excluyendo los montos cobrados en nombre de terceros. La Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias, también requiere que los activos del contrato se evalúen por deterioro de acuerdo con la NIIF 9.

Deterioro

Se evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda que son contabilizados al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Se reconoce una reserva para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

3.6 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un Contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Reconocimiento de activos y pasivos financieros

Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero: Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo o un pasivo financieros, menos reembolsos del principal, Política Contable de instrumentos financieros más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora). Compensación de activos y pasivos: Es una opción que se tiene de presentar en sus estados financieros algunos activos y pasivos de forma neta. Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, cuando y sólo cuando:

- a. Tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los valores reconocidos; y
- b. Tenga la intención de liquidar por el valor neto, o de realizar el activo y cancelar el
- c. Pasivo simultáneamente

3.7 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor que corresponda. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una Parte integrante de la tasa de interés efectiva.

3.8 Propiedades, planta y equipo

Se reconocerán las partidas de propiedades y equipo, es decir que su costo deberá ser incluido como un activo financiero en el estado de situación financiera cuando:

- Sea probable que las compañías obtengan los beneficios económicos futuros derivados de este; y
- El costo de la partida puede ser medido confiablemente.

- Se espera usar durante más de un ejercicio económico.
- No está destinado a la venta dentro de la actividad ordinaria de La Compañía.
- Su costo sea mayor o igual a 50 UVT vigentes en Colombia. La cuantía aplica para el costo del activo de manera individual, mas no a un grupo de activos.
- Si su costo es menor a 50 UVT vigentes en Colombia entendiendo que la cuantía aplica para el costo del activo de manera individual, mas no a un grupo de activos se tomara como elemento controlado y se llevara al gasto al 100%.

3.8.1 Reconocimiento

La medición inicial de los activos se deberá reconocer al costo, el cual se registrará por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

3.8.2 Medición Posterior

Cuando se reconozca un elemento de propiedad y equipo que cumpla con las condiciones para ser reconocido como tal, este se medirá con posterioridad a su reconocimiento inicial por cada clase de activos bajo el modelo de costo histórico.

3.9 Gastos pagados por anticipado

Corresponden a los pagos realizados sobre contratos para los cuales el beneficio económico representado en prestación de servicios o bienes. Actualmente están representados en adquisición de pólizas de seguros, las cuales se amortizan durante su vigencia con cargo al resultado del período.

Se reconocerán los gastos pagados por anticipados siempre y cuando:

- a) Sea probable que cualquier beneficio económico futuro asociado; y
- b) Pueda medirse con fiabilidad

El activo por el gasto pagado por anticipado se reconoce en estado de situación financiera por el valor de la transacción, dentro del rubro de otros activos, y en la medida en que se reciba el bien o el servicio por el que se pagó, se reconocerá el respectivo costo o gasto dentro del estado del resultado integral, en la sección de resultado o si dichos pagos son atribuibles a la contratación en General y puedan ser imputados al Contrato en específico, se reconocen dentro de los costos del proyecto.

La amortización reflejará mediante un método sistemático y racional asociado siempre a la vigencia del beneficio pactado contractualmente, Generalmente es línea recta.

3.10 Otros activos

Los otros activos, son anticipos y gastos que se registraron como un activo que deben ser usados dentro del término de un año o en un ciclo financiero a corto plazo, excepto una póliza de amortización posterior.

3.11 Impuestos

3.11.1 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o con partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral. La Compañía ha determinado que los intereses y multas relacionadas con los impuestos a las ganancias, incluidos los tratamientos fiscales inciertos, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, por lo tanto, los contabilizó según la NIC 37 Provisiones, pasivos y activos contingentes.

3.11.2 Impuestos corrientes

Se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, Autopista del Rio Grande S. A. S. hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

Autopista del Rio Grande S. A. S. solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

3.11.3 Impuestos Diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes para pagar en el futuro por concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes para recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

3.11.4 Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que Autopista del Rio Grande S. A. S. tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

3.11.5 Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;
- Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. Autopista del Rio Grande S. A. S. reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si Autopista del Rio Grande S. A. S. tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

3.11.6 Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que Autopista del Rio Grande S. A. S. espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Autopista del Rio Grande S. A. S. revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

3.11.7 Compensación y clasificación

Autopista del Rio Grande S. A. S. solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.11.8 Gravámenes Contingentes

El reconocimiento medición y revelación de los gravámenes contingentes se hace con aplicación a lo establecido en la NIC 37 y la CINIIF 21.

3.11.9 Impuesto de Industria y Comercio

En aplicación del artículo 76 de la Ley 1943 de 2018, la Compañía reconocerá como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, el valor susceptible de imputarse como descuento tributario se trata como gasto no deducible en la determinación del impuesto sobre la renta en el año, el descuento tributario aplicado disminuye el valor del gasto por impuesto sobre la renta corriente del periodo; sobre los saldos susceptibles de aplicarse como descuento tributario para el año siguiente.

3.12 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Autopista del Rio Grande S. A. S. reconoce una cuenta por pagar, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) Que el monto del desembolso a realizar pueda ser evaluado fiablemente.
- c) Que sea probable que para el pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros para la Concesionaria.

3.13 Pasivos no financieros

Los pasivos no financieros representan obligaciones a cargo de la Compañía que se espera liquidar en el futuro mediante la transferencia de un recurso económico.

En la categoría de otros pasivos no financieros se incluyen valores entregados por el concedente, que han sido establecidas contractualmente en los contratos de concesión, incrementado por los rendimientos generados por estos recursos, además de los recursos recibidos de excedentes de peajes. También se incluye en esta componente los recursos destinados a realizar pagos a terceros.

3.14. Obligaciones financieras y Deuda subordinada

Pasivos financieros

Clasificación y medición posterior - Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto por pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, contratos de garantía financiera o compromisos de préstamo.

Baja en cuentas

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire). El intercambio entre la Fideicomiso y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

3.15 Ingresos

3.15.1 Reconocimiento y medición

Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes

La concesionaria reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

1) Identificación del Contrato

El contrato de Concesión cumple con los criterios de la norma en la medida que:

- a) El contrato ha sido aprobado por la ANI y el Concesionario.
- b) Los derechos de cada parte se encuentran identificados con respecto a los bienes y servicios a transferir.
- c) Las condiciones de pago se encuentran descritas en el contrato de Concesión No. 003 de 2022 el 22 de junio de 2022.
- d) Los flujos de efectivo futuros del Concesionario cambiarán como resultado del contrato, en la medida que el objeto social principal y único es la ejecución del contrato de Concesión.
- e) Es probable el recaudo de la contraprestación por los bienes y servicios transferidos en la medida que la contraparte tiene la capacidad y la intención de pago de esa contraprestación (aportes ANI, recaudo de peajes e ingresos por explotación).

2) Identificación de las Obligaciones de Desempeño

Teniendo en cuenta las actividades y compromisos definidos en el proyecto para las etapas preoperativa, operación y mantenimiento se identifican los siguientes:

- a) La construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de once (11) unidades funcionales
- b) La operación y mantenimiento existente de la infraestructura de la UF0
- c) Etapa de reversión que iniciara una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento.

3) Determinación del Precio de la Transacción

El valor del contrato es de tres billones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos uno ciento veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos (\$3.640.401.125.347) mcte.

$$R_h^u = Aportes_h^u + Peajes_h^u + EC_h^u - D_h - DICP_h^u$$

Donde,

R_h^u	Retribución correspondiente a la Unidad Funcional u en el Mes h
$Aportes_h^u$	$Aportes_h^u = AportesD_h^u * ICP_h^u$ <p>Donde,</p> <p>$AportesD_h^u$ = Valor del saldo disponible en la subcuenta de la Unidad Funcional u (de la Subcuenta Aportes ANI) en el mes h</p> <p>ICP_h^u = Promedio aritmético de los Índices de Cumplimiento de la Unidad Funcional u desde el Mes siguiente al último Mes en el que $AportesD_h^u$ fue superior a cero (0) hasta el Mes h.</p>
$Peajes_h^u$	$= PeajesE_h^u * IC_h^u$ <p>Donde,</p> <p>$PeajesE_h^u$ = Recaudo de Peaje correspondiente al Mes h consignado en la subcuenta de la Unidad Funcional u (de la Subcuenta Recaudo de Peaje) más los rendimientos existentes en dicha subcuenta. En los Meses en los que no haya Recaudo de Peaje el valor será cero (0). En caso de que el Mes h corresponda al primer periodo de cálculo de la Retribución, posterior al Acta de Terminación de la Unidad Funcional u, este valor corresponderá al monto acumulado del Recaudo de Peaje consignado en la subcuenta de la Unidad Funcional u (de la Subcuenta Recaudo de Peaje) desde la fecha de Inicio hasta el Mes h junto con los rendimientos existentes en dicha subcuenta.</p> <p>IC_h^u = Es el Índice de Cumplimiento de la Unidad Funcional u medido para el Mes h.</p>
EC_h^u	$EC_h^u = ECE_h^u * IC_h^u$ <p>Donde,</p> <p>ECE_h^u = Ingresos por Explotación Comercial correspondientes al Mes h consignado en la subcuenta de la Unidad Funcional u (de la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial) más los rendimientos existentes en dicha subcuenta. En los Meses en los que no haya Ingresos por Explotación Comercial, el valor será cero (0). En caso de que el Mes h corresponda al primer periodo de cálculo de la Retribución, posterior al Acta de Terminación de la Unidad Funcional u, este valor corresponderá al monto acumulado de los Ingresos por Explotación Comercial consignado en la subcuenta de la Unidad Funcional u (de la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial) desde la fecha de Inicio hasta el Mes h junto con los rendimientos existentes en dicha subcuenta.</p> <p>IC_h^u = Es el Índice de Cumplimiento de la Unidad h Funcional u medido para el Mes h.</p>
$DICP_h^u$	Deducción por el Índice de Cumplimiento Predial de la Unidad Funcional u medido para el Mes h según lo establecido en la Sección 7.1(f) de la Parte General.
D_h	Cualquier Descuento pendiente de efectuar para el Mes h .
h	Contador de Meses. Inicia en el Mes correspondiente a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión.

4) Asignación del Precio de la Transacción Entre las Obligaciones de Desempeño del Contrato

El Concesionario distribuye el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño identificadas teniendo en cuenta el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con la ANI. Considerando que el contrato no establece un precio observable para cada obligación, el Concesionario estima su precio de venta independiente utilizando el enfoque del costo esperado más un margen.

Para los servicios de construcción, los costos asociados que generan el ingreso correlacionado se les aplica un margen 5% de capex y 3% de Opex para el año 2024.

5) Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias en la medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño

La construcción y rehabilitación de las once (11) unidades funcionales y la operación y mantenimiento de la UF0 son obligaciones que se satisfacen a lo largo del tiempo, en la medida que estos activos no generan un uso alternativo para el Concesionario y se tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

Los ingresos de actividades ordinarias derivados de la satisfacción de las obligaciones de desempeño descritas serán reconocidos con base en el método del recurso, utilizando los costos incurridos para satisfacer dichas obligaciones de desempeño.

Tomando en consideración cada uno de los cinco (5) pasos mencionados anteriormente, identificados mediante la revisión del contrato de Concesión, se concluye que el Patrimonio Autónomo no evidencia impactos significativos en la aplicación de la NIIF 15.

Reconocimiento de ingresos por contratos de construcción

La Compañía hace la contabilidad de los proyectos de construcción utilizando el método de porcentaje completado, reconociendo el ingreso a medida que avanza el desempeño del contrato. Este método le da una importancia considerable a los estimados precisos del grado de avance hacia la finalización, y es posible que involucre estimados sobre el alcance de las entregas y servicios requeridos para cumplir con las obligaciones definidas por contrato. Estos estimados significativos incluyen costos totales del contrato, ingresos totales, riesgos del contrato que incluyen riesgos técnicos, políticos y regulatorios, entre otros juicios. Bajo el método de porcentaje completado, los cambios en los estimados pueden llevar a un aumento o disminución del ingreso.

Adicionalmente, la Compañía evalúa si se espera que el contrato termine o continúe. Al determinar si se espera una continuación o terminación del contrato, se debe considerar de forma individual todos los hechos y circunstancias relevantes en torno al contrato. Para contratos en los que se espera continuación, los montos ya incluidos en el ingreso en los que el cobro dejará de ser probable se reconocen como gasto. Para contratos en los que se espera una terminación, incluyendo terminaciones por eventos de fuerza mayor, los estimados sobre el alcance de las entregas y servicios prestados bajo los contratos se revisan de manera acorde, y esto suele llevar a una disminución en el ingreso del periodo de reporte correspondiente. La Compañía revisa constantemente todos los estimados involucrados en dichos contratos de construcción y los ajusta según sea necesario.

3.16 Costos

Autopista del Rio Grande S. A. S. reconoce los costos de los contratos cuando se incurren en ellos, son parte del costo del contrato aquellos costos directos, costos indirectos atribuibles a la actividad del contrato y costos, así como también se incluyen eventualmente costos por asegurar el contrato y costos financieros relacionados con contratos específicos.

3.16.1. Tratamiento de los costos:

Los costos que se relacionen con la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados al contrato específico (Comisión de Éxito, Costos directos, Fondeos a cuentas ANI, Interventoría y supervisión, Soporte Contractual, MASC, obras menores, predios, redes, compensaciones ambientales, polca etc.); y cualesquiera otros, bajo los términos pactados en el contrato.

3.17. Reclasificaciones

Ciertas cifras incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron reclasificadas para alinearlas a la presentación de los estados financieros correspondientes al año 2025; esta reclasificación comprende la reclasificación de la porción corriente de la deuda senior y pasivo por arrendamiento en el Estado de situación financiera, la cual no tiene un efecto material en los mismos.

4. CAMBIOS NORMATIVOS

4.1. Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2027.

El Decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015 contentivo de la Norma de Información Financiera NIIF 17 contratos de seguro.

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

El artículo 2 del Decreto 1271 de 2024 adicionó el artículo 1.1.4.1.4 al Decreto 2420 de 2015, incluyendo simplificaciones para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17, contratos de seguro, que deben aplicar los preparadores de información financiera del Grupo 1 y que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La administración está evaluando actualmente las implicaciones detalladas de la aplicación de la nueva norma en los estados financieros.

4.2. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el estándar de método de participación.

NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

NIC 7 y NIIF 7 Acuerdos de financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

NIIF 16 – Pasivo por arrendamientos en una venta con arrendamiento posterior (Leaseback).

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

Modificaciones a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad.

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es convertible a otra moneda y qué tipo de cambio al contado utilizar cuando no lo sea.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7.

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas.

NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros.

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros, introduciendo nuevos requisitos que ayudarán a lograr la comparabilidad del desempeño financiero de entidades similares y brindarán información más relevante y transparencia a los usuarios. Si bien la NIIF 18 no afectará el reconocimiento o medición de partidas en los estados financieros, se espera que sus impactos en la presentación y revelación sean generalizados, en particular aquellos relacionados con el estado de desempeño financiero y la provisión de medidas de desempeño definidas por la administración dentro de los estados financieros.

NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas.

La NIIF 19, emitida en mayo de 2024, permite que ciertas subsidiarias elegibles de entidades matrices que informan según las Normas de Contabilidad NIIF apliquen requisitos de divulgación reducidos.

Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y medición de instrumentos financieros

Estas enmiendas:

- Aclaran los requisitos sobre el momento del reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para ciertos pasivos financieros liquidados mediante un sistema de transferencia electrónica de efectivo.
- Aclaran y añaden orientación adicional para evaluar si un activo financiero cumple el criterio de “únicamente pagos de principal e intereses” (SPPI).
- Incorporan nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza – ESG).
- Actualizan las revelaciones para instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).

NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza

Estas enmiendas modifican los requisitos de “uso propio” y contabilidad de coberturas de la NIIF 9 e incluyen requisitos específicos de revelación en la NIIF 7.

Aplican únicamente a contratos que exponen a la entidad a variabilidad en la cantidad subyacente de electricidad porque la fuente de generación depende de condiciones naturales incontrolables (como el clima). Estos se describen como “contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza”.

4.3. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

5. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

La Gerencia de la Compañía hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Compañía en la preparación de los estados financieros:

5.1. Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

5.2. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Compañía para instrumentos financieros similares.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente del comprador. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Compañía aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada balance general. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

5.3. Deterioro de cuentas por cobrar

Medición de la provisión por pérdida crediticia esperada

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

5.4. Provisiones

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

5.5. Reconocimiento de ingresos

La aplicación de la NIIF 15 le exige a la Compañía hacer juicios que afectan la determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes. Estos incluyen:

- Determinación del tiempo de cumplimiento de las obligaciones de desempeño,
- Determinación del precio de la transacción asignado a dichas obligaciones,
- Determinación de los precios de venta individuales.

5.6. Reconocimiento de ingresos por contratos de construcción

La Compañía hace la contabilidad de los proyectos de construcción utilizando el método de porcentaje completado, reconociendo el ingreso a medida que avanza el desempeño del contrato. Este método le da una importancia considerable a los estimados precisos del grado de avance hacia la finalización, y es posible que involucre estimados sobre el alcance de las entregas y servicios requeridos para cumplir con las obligaciones definidas por contrato. Estos estimados significativos incluyen costos totales del contrato, ingresos totales, riesgos del contrato que incluyen riesgos técnicos, políticos y reglamentarios, entre otros juicios. Bajo el método de porcentaje completado, los cambios en los estimados pueden llevar a un aumento o disminución del ingreso. Adicionalmente, la Compañía evalúa si se espera que el contrato termine o continúe. Al determinar si se espera una continuación o terminación del contrato, se debe considerar de forma individual todos los hechos y circunstancias relevantes en torno al contrato. Para contratos en los que se espera continuación, los montos ya incluidos en el ingreso en los que el cobro dejará de ser probable se reconocen como gasto. Para contratos en los que se espera una terminación, incluyendo terminaciones por eventos de fuerza mayor, los estimados sobre el alcance de las entregas y servicios prestados bajo los contratos se revisan de manera acorde, y esto suele llevar a una disminución en el ingreso del periodo de reporte correspondiente. La Compañía revisa constantemente todos los estimados involucrados en dichos contratos de construcción y los ajusta según sea necesario.

5.7. Componente financiero significativo

La Compañía utilizó el expediente práctico descrito en el párrafo 63 de la NIIF 15 y no ajustó el monto prometido como consideración para efectos de un componente financiero importante, ya que ha evaluado que, para la mayoría de los contratos, el periodo entre el punto en que la Compañía transfiere los bienes o servicios al cliente, y el punto en que esta paga, es menor de un año.

5.8. Propiedad y equipo

La medición inicial de los activos se deberá reconocer al costo, el cual se registrará por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Cuando la concesión haya reconocido un elemento de propiedad y equipo que cumpla con las condiciones para ser reconocido como tal, este se medirá con posterioridad a su reconocimiento inicial por cada clase de activos bajo el modelo de costo histórico.

5.9. Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. La concesión puede ser arrendatario de propiedades, equipos y vehículos, con contratos de arriendo que se suscriben por períodos fijos, con opciones de extensión. Los términos de los arrendamientos se negocian de forma individual y pueden contener una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos de bienes que no serán devueltos a la concedente, ni serán utilizados toda su vida útil en la ejecución del contrato de concesión se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el fideicomiso. En el caso de bienes que deben ser devueltos a la concedente o que serán utilizados toda su vida útil en la ejecución del contrato de concesión, en lugar de un activo por derecho de uso, se reconoce un costo o gasto. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. En los casos en los que se reconocer un activo por derecho de uso este se deprecia en línea recta durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa;
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden los equipos de cómputo y artículos pequeños del mobiliario de oficina.

6. GESTIÓN DE RIESGOS

Administración de los riesgos de mercado, de liquidez y de crédito

Las actividades de Concesión la exponen a una variedad de riesgos financieros. Los principales riesgos que pueden afectar adversamente a los activos y pasivos financieros de la Concesión, así como a sus flujos de caja futuros son: riesgo de mercado, de liquidez y de crédito. El programa de administración de riesgos de la Concesión controla, y minimiza los potenciales efectos adversos, hasta donde es posible. La Gerencia de la Concesión es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia revisa, acuerda y controla los riesgos, siguiendo las políticas aprobadas.

Se incluye el análisis de sensibilidad en los instrumentos financieros de la Concesión (Efectivo y obligaciones financieras) para ver su variabilidad frente a los cambios del mercado y mostrar el impacto en el estado consolidado de resultados integrales.

La sensibilidad ha sido preparada para el periodo comprendido, con los saldos de los activos y pasivos financieros a esas fechas. La Concesión no mantiene instrumentos derivados para propósitos especulativos.

Autopista del Rio grande S. A. S. se encuentra expuesta a un conjunto de riesgos de mercado, financieros, operacionales y reputacionales inherentes a su negocio, que se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición y supervisión, con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos.

La Junta Directiva es el máximo organismo responsable en conocer y comprender los riesgos que asume la entidad. Define las políticas en materia de administración de riesgo y establece las estrategias de gestión, para que cada administración cuente con líneas claras y precisas de gestión de riesgo.

A continuación, se enuncian las políticas establecidas para mitigar algunos de los riesgos asociados:

6.1 Riesgo de Liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios y transacciones, la tesorería del Grupo mantiene flexibilidad en el financiamiento a través de la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La gerencia supervisa las proyecciones de la reserva de liquidez de la Concesión Autopista del Rio Grande S. A. S. sobre la base de los flujos de efectivo esperados. La política de administración de liquidez contempla: i) efectuar proyecciones de los flujos de efectivo y considerar el nivel de activos líquidos necesarios para cumplir con estas proyecciones; y ii) búsqueda de planes de financiamiento de deuda.

Los saldos de las cuentas por pagar y los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Otros pasivos financieros	450.105.342	353.658.963	470.192.341	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.865.142	118.341	-	-
Total	464.970.484	353.777.304	470.192.341	-

2024

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Otros pasivos financieros	719.946.335	103.904.969		-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13.260.180	56.492	-	-
Total	733.206.515	103.961.461	-	-

6.2 Riesgo de Crédito

Se refiere a la posibilidad de que la concesión sufra pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados.

El mayor valor se encuentra en las partidas no corrientes correspondientes al activo financiero de concesión (Cuenta por cobrar a la ANI). La principal fuente de pago de esta obligación corresponde al plan de aportes de Vigencias Futuras de la ANI y el recaudo de peajes administrado por la concesión, que estarán bloqueados en las cuentas del Patrimonio Autónomo.

Cuando se cumplan hitos contractuales "Puesta a punto de la UF0" y Acta de terminación de las UF 1 al 10, se tendrá el derecho inmediato de utilizar los recursos, por lo que no existe riesgo de crédito significativo, las vigencias futuras que tienen un tratamiento de más largo plazo tienen un riesgo de crédito mínimo; en razón a que el deudor es la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la cual es una entidad de carácter nacional respaldada directamente por el tesoro de la república de Colombia y que históricamente ha cumplido con sus obligaciones de consignación según los acuerdos contractuales.

Por último, las entidades bancarias en donde se tiene el disponible son entidades con calificación de riesgo positiva en el país y son depósitos a la vista. Para los anticipos a proveedores y contratistas se tienen pólizas que van ligadas al cumplimiento del contrato y buen uso de los anticipos con lo que se cede el riesgo a un tercero con una capacidad mayor de cobro.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo (depósitos en bancos e instituciones financieras) producto de los excedentes de tesorería que son gestionados con bancos e instituciones financieras cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de 'A'. Los ingresos de la Concesión provienen fundamentalmente de peajes y recursos del Gobierno colombiano que se mantienen en cuentas bancarias administradas por la Fiduciaria encargada del Patrimonio Autónomo de la Concesión para ser liberados a la Concesionaria de acuerdo con las instrucciones de la Concedente.

6.3 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la concesión o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

- **Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera**

Autopista del Rio Grande S.A.S en el periodo 2024, concluyó la financiación del proyecto vial el día 5 de Abril, por monto de 2.000.692 billones de pesos, representada por Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, no a título individual, sino únicamente en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de la Concesión (el "Prestatario"); y GLAS USA LLC, como agente administrativo para y en nombre de los Prestamistas Offshore (los "Agente Administrativo Offshore"). El cual está encargada de las coberturas de los préstamos pactados, por ende, la Concesión no tiene afectación en el cambio de moneda extranjera, en cuanto a los montos de los préstamos y pagos a realizar por la financiación, la afectación se presenta en el momento de la monetización de los mismos.

- **Riesgos de tasa de interés**

Los excedentes de tesorería que surgen en el marco del contrato de concesión son administrados en su mayoría por la Fiduciaria encargada del Patrimonio Autónomo de la Concesión Autopista del Rio Grande S. A. S. considerando particularmente los recursos que se poseen en las subcuentas de predios, compensaciones ambientales y redes que pueden invertirse de acuerdo con las normas que en Colombia existen para la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.

- **Riesgo operativo**

La totalidad de los activos tanto fijos como de infraestructura para las obras que desarrolla se encuentran adecuadamente cubiertos de los riesgos operativos por pólizas de seguros y se espera adoptar procedimientos para la salvaguarda de sus bienes y de seguridad de su personal contenidos en la política de la casa matriz.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Impacto por tarifas de recaudo

La fuente de ingresos clave para el proyecto de concesión en infraestructura, además de las vigencias futuras pactadas contractualmente con la ANI, es el recudo de los peajes por ende la determinación adecuada de las tarifas es fundamental para la viabilidad financiera del proyecto.

El recaudo de peajes permite a la concesión cumplir con algunas de sus obligaciones financieras y con la ejecución de la operación del proyecto de infraestructura.

El gobierno en el 2024 implemento el incremento en las tarifas de los peajes con el fin de normalizar los costos y así garantizar la sostenibilidad de las concesiones; en agosto del 2024 se incrementó el 4,64 de las tarifas de peajes con el fin de ajustar la inflación acumulada por el no incremento en el periodo 2023, posteriormente el 31 de diciembre de 2024, se realizó un nuevo incremento del 4,64 el cual inicio el 1 de enero 2025, el 16 de Enero del 2025 se aplicó el IPC completo de 2024, con un incremento del 5,20%, y el ultimo ajuste restante de 1,85%, completando el 9,28% pendiente del IPC del 2023.

El Gobierno para el 2023 emitió el decreto 050, en el cual estableció que durante ese año no se incrementarían las tarifas de peajes, sin embargo, para que los proyectos concesionarios no se vieran afectados, se reconoció la retribución del monto que se dejó de percibir durante este periodo, Autopista del Rio Grande S.A.S en el mes de julio 2024 recibe por concepto de retribución del decreto 050, de los periodos de enero a diciembre del 2023 un monto de \$18.755 millones y en el mes de octubre 2024 por los periodos de enero a marzo 2024 un monto de \$1.985 millones de Abril 2024 a Junio 2024 un monto por \$1.795, de Julio a septiembre 2024 un valor de \$2.623 y de octubre, noviembre y diciembre 2024 por valor de \$2.162, en diciembre 2025 ingresaron los recursos del tercer y cuarto trimestre del 2024 por valor de \$ 4.786. En el periodo 2025, queda pendiente el ingreso de la retribución del 1er trimestre del 2025, para finalizar el recaudo del Decreto 050.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el efectivo está compuesto por los siguientes conceptos:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Bancos nacionales (2)	26.154.016	32.296.338
Caja (1)	27.101	24.860
	26.181.117	32.321.198

- (1). Al 31 de diciembre de 2025 corresponde al saldo de las Cajas menores de la Concesión asignadas a las diversas áreas de la concesión las más representativas son la Caja menor de administración por valor de \$13.745, predios por \$2.000, ambiental \$4.000 y Social \$2.000, operaciones \$3.356 y técnica \$2.000.
- (2). Corresponde al saldo del Disponible en Bancos de la concesión la cual se compone de la cuenta Corriente de la concesión, saldo del Giro Rotatorio realizado por el Patrimonio Autónomo, y el saldo de las cuentas disponibles administradas por el Patrimonio Autónomo.

Entidad	Detalle del Efectivo	31 de diciembre	
		2025	2024
Bancolombia	Subcuenta servicio a la deuda (2.1)	18.714.749	21.728
Bancolombia	Subcuenta capex(2.2)	5.568.614	23.577.016
Bancolombia	Subcuenta opex(2.3)	714.013	23.401
Bancolombia	Cuenta corriente	428.007	226
Bancolombia	Cuenta proyecto	345.940	-
Bancolombia	Subcuenta desembolsos	218.035	1.339.645
Bancolombia	Subcuenta exterior Panamá	77.093	12.413
Bancolombia	Subcuenta Aportes	74.548	-
Bancolombia	Cuenta Aporte Fic	7.611	7.321.906
Bancolombia	Cuenta Corriente	5.403	-
Bancolombia	Subcuenta indemnizaciones	3	3
Total, Bancos Nacionales		26.154.016	32.296.338

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (2.1) Corresponde a los desembolsos realizados por la financiación, los cuales se trasladan a la cuenta de servicio a la deuda para pago de comisiones e intereses de la deuda senior.
- (2.2) Corresponde al disponible para los pagos efectuados por concepto de Capex al EPC.
- (2.3) Corresponde al disponible que se tiene para la ejecución del proyecto en Opex, el incremento con respecto al periodo anterior se debe a los desembolsos realizados por la financiación del proyecto los cuales son trimestrales.

La rentabilidad del efectivo en cuentas de ahorro es la siguiente:

Banco	Al 31 de diciembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Bancolombia	8.5% EA	8.75% EA	9.25% EA	13.3% EA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la calificación crediticia para las entidades bancarias en las cuales se encuentra depositado el efectivo del Patrimonio Autónomo es la siguiente:

Emisor - Banco	Año 2025		Año 2024	
	Mínima Vigente		Mínima Vigente	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Bancolombia	AAA	F1+	AAA	F1+
Bancolombia Panamá	BB+	B	BB+	B

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen embargos sobre el efectivo.

8. EFECTIVO RESTRINGIDO

Concepto	31 de diciembre	
	2025	2024
Bancos nacionales (1)	931.052.193	579.857.567
Total Efectivo Restringido	931.052.193	579.857.567

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el patrimonio autónomo tiene restricciones en el efectivo, en relación con las cuentas donde el único beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, conforme a lo establecido en la cláusula 3.14 de la parte general del contrato de concesión.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Adicional se tiene la subcuenta donde el Beneficiarios es el EPC. El detalle es el siguiente:

Entidad	Detalle de efectivo	dic-25	dic-24
Bancolombia	Aho 18800004378 P.A. Subcuenta Socioambientales	107.768.609	89.861.075
Bancolombia	Aho 18800006195 Aportes Ani UF 6 (1.1)	106.792.875	98.338.534
Bancolombia	Aho 18800004657 P.A. Recaudo de Peaje UF 6	89.358.940	64.864.111
Bancolombia	Aho 18800006196 Aportes Ani UF 8 (1.1)	86.008.849	79.199.892
Bancolombia	Aho 18800004377 P.A. Subcuenta Predios	75.722.945	69.752.733
Bancolombia	Subcuenta retención Epc – 18800007435(1.2)	64.491.557	37.349.367
Bancolombia	Aho 69000009846 Aportes Ani UF9	49.010.913	-
Bancolombia	Aho 18800004659 P.A. Recaudo Peaje UF 8	47.795.095	33.134.133
Bancolombia	Aho 69000009843 Aportes Ani UF4	38.018.378	-
Bancolombia	Aho 18800004379 P.A. Subcuenta Redes	35.223.260	32.074.742
Bancolombia	Aho 69000009845 Aportes Ani UF7	34.678.106	-
Bancolombia	Aho 69000009844 Aportes Ani UF5	30.123.188	-
Bancolombia	Aho 18800004661 P.A. Recaudo de Peaje UF 10	23.846.217	3.373.966
Bancolombia	Aho 18800004651 Subcuenta Peaje UF 0	23.629.049	14.448.093
Bancolombia	Aho 18800004386 P.A. Subcuenta Interventoría y Sup.	18.627.559	13.959.574
Bancolombia	Aho 18800004385 P.A. Subcuenta Recaudo Peaje	17.429.887	16.190.929
Bancolombia	Aho 18800004660 P.A. Recaudo de Peaje UF 9	15.749.043	2.398.831
Bancolombia	Aho 18800004392 P.A. Subcuenta Obras Sociales	11.616.003	8.477.254
Bancolombia	Aho 18800007425 Subcuenta desembolsos Bloqueada	10.787.651	7.597
Bancolombia	Aho 18800004655 P.A. Recaudo UF 4	10.733.348	1.618.724
Bancolombia	Aho 18800004658 P.A. Recaudo de Peaje UF 7	10.201.808	1.579.718
Bancolombia	Aho 18800004656 P.A. Recaudo de Peaje UF 5	9.369.995	1.462.702
Bancolombia	Aho 18800004380 P.A. Subcuenta Policía de Carret.	7.298.759	7.209.991
Bancolombia	Aho 18800004389 P.A. Subcuenta Excedentes Ani	2.579.875	1.355.473
Bancolombia	Aho 18800004388 P.A. Subcuenta Masc	2.045.960	1.953.324
Bancolombia	Aho 18800004387 P.A. Subcuenta de Soporte Contrac.	1.576.943	1.232.983
Bancolombia	Aho 18800004662 P.A. Explotación Comercial UF 0	324.543	-
Bancolombia	Aho 18800004672 P.A. Explotación Comercial UF 10	50.895	-
Bancolombia	Aho 18800004668 P.A. Explotación Comercial UF 6	40.339	-
Bancolombia	Aho 18800004671 P.A. Explotación Comercial UF 9	33.122	-
Bancolombia	Aho 18800004390 P.A. Explotación Comercial	28.786	-
Bancolombia	Aho 18800004670 P.A. Explotación Comercial UF 8	26.067	-
Bancolombia	Aho 18800004666 P.A. Explotación Comercial UF 4	22.620	-
Bancolombia	Aho 18800004669 P.A. Explotación Comercial UF 7	21.381	-
Bancolombia	Aho 18800004667 P.A. Explotación Comercial UF 5	19.604	-
Bancolombia	Aho 18800004393 P.A. Tiquetes prepago	24	13.821
Bancos Nacionales		931.052.193	579.857.567

(1.1) Corresponde a la distribución contractual de los ingresos percibidos por vigencias futuras durante el periodo 2025 de acuerdo con lo establecido.

(1.2) El incremento con respecto al periodo 2024, corresponde a que el proyecto se encuentra en etapa de construcción, por ende, la facturación del Consorcio constructor aumenta, al igual que la retención en garantía, la cual es del 9.675%, en el mes de Octubre_25 se cumplió rete garantía máxima practicada a los socios por valor de \$63.979.536 mil millones

La rentabilidad del efectivo en cuentas de ahorro fue la siguiente:

En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la rentabilidad mínima fue de 8.5% EA, y la máxima de 8.75% EA.

En el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 la rentabilidad mínima es del 9.25% E.A. y la máxima del 13.30% E.A.

El Fideicomiso tiene restricciones en el efectivo, en relación con las cuentas donde el único beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, conforme a lo establecido en la cláusula 3.14 de la parte general del contrato de concesión.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no existen embargos sobre el efectivo.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

9. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y diciembre 2024 corresponden a los siguientes conceptos:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Anticipos (1)	170.885.011	221.144.648
Otros (2)	2.517.229	1.912.181
Anticipos impuestos (3)	14.127.530	2.425.922
Total	187.529.770	225.482.751
Menos: porción no corriente	170.480.780	220.768.670
Porción corriente	17.048.990	4.714.081

- (1). Corresponde a los anticipos entregados a los contratistas, el más representativo es el tercero a el Consorcio Constructor Autopista del Río Grande, con objeto del desarrollo de la obra. Los mismos están respaldados por una póliza de cumplimiento particular y un contrato para la ingeniería, gestión de compras y construcción que garantiza su manejo. Se legalizan en la medida que se presta el servicio de acuerdo con lo estipulado en dicho contrato según la presentación de la factura o documento equivalente, a diciembre del 2025 se tiene un saldo de \$170.480.780 correspondiente al EPC (Nota 28).
- (2). Corresponde a cuentas por cobrar por de anticipos a proveedores, recaudados por conceptos de peajes, fondo de seguridad vial y sobrantes de peajes pendientes de ser consignados al Patrimonio Autónomo, los cuales son legalizados al inicio del siguiente mes los cuales se detallan de la siguiente forma:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Peajes (2.1)	1.122.710	1.112.675
Recaudo Prepagados (2.1)	350.009	259.508
Venta de Bienes-vehículos (2.2)	254.850	254.850
Inversiones Derechos Fiduciarios (2.3)	413.713	19.913
A proveedores (2.4)	162.579	194.117
Otros-Empleados	97.338	38.297
Cxc Obligaciones	48.028	-
Otras cuentas por Cobrar Proveedores	46.143	2.151
Fondo de seguridad vial (2.1)	21.612	50.904
Sobrantes (2.1)	159	(20.353)
Otros-Proveedores	88	87
Trabajadores	-	32
	2.517.229	1.912.181

(2.1). Corresponde a cuentas por cobrar por los valores efectivamente recaudados por conceptos de peajes, fondo de seguridad vial y sobrantes de peajes pendientes de ser consignados al Fideicomiso, los cuales son legalizados al inicio del siguiente mes.

(2.2). Corresponde a la cuenta por cobrar generada por la venta de dos camionetas LTW006 y LTU949 al consorcio Constructor Autopista del Río Grande SAS.

(2.3). Corresponde a los derechos fiduciarios que posee el Fideicomiso en el siguiente Encargo Fiduciario:

<u>Concepto</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2025</u>	<u>% de</u> <u>participación</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2024</u>	<u>% de</u> <u>participación</u>
Inversiones a valor razonable en instrumentos de patrimonio				
Emisores nacionales (1)	\$ 392.420	94,9%	\$ -	0%
Inversiones a valor razonable				
Inversiones en derechos fiduciarios (2)	\$ 21.293	5,1%	\$ 19.913	100%
Total inversiones	\$ 413.713	100,0%	\$ 19.913	100%

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Corresponde al valor del encargo fiduciario Fiducorreal Vista constituido en Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en cumplimiento de los contratos de Agente Administrativo Local y Agente de Garantías.

(2.) Corresponde al valor retenido por el municipio de Rio de Oro SAS, por concepto de alumbrado público de peajes, actualmente la concesión tiene en un proceso de Nulidad y restablecimiento del derecho:

Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Demandante: Autopista del Rio Grande S.A.S.

Demandado: Secretaría de Hacienda del Municipio de Rio de Oro – Cesar.

Fecha inicial del proceso: 21 de marzo de 2024 (Radicación de la Demanda).

Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Demandante: Autopista del Rio Grande S.A.S.

Demandado: Secretaría de Hacienda del Municipio de Rio de Oro – Cesar.

Fecha inicial del proceso: 30 de septiembre de 2024 (Radicación de la Demanda).

(3). Corresponde a el anticipo de autorretenciones de avisos y tableros, industria y comercio y tasa bomberil del 2025 por valor de \$1.692.640, autorretenciones por rete-fuente por valor de \$12.422.726 del 2025 y retenciones por cobrar por valor de \$12.164 del 2025, para el 2024 las autorretenciones de avisos y tableros y tasa bomberil fue de \$19.000 millones, autorretenciones por rete-fuente e industria y comercio por valor de \$2.371.000 y retención por cobrar por valor de \$4.922.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no se presentan indicadores de deterioro de las cuentas por cobrar.

10. ACTIVO FINANCIERO

10.1 Acuerdo de concesión

El activo financiero al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 está compuesto por los siguientes conceptos:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo Inicial	611.456.279	246.094.849
(+) Adiciones Capex (1)	386.851.221	227.932.602
(+) Adiciones Opex (2)	53.777.168	79.632.434
(+) Margen Capex (3)	28.476.064	17.961.684
(+) Margen Opex (4)	1.613.315	2.388.973
(+) Tir (5)	82.410.174	37.445.737
	1.164.584.221	611.456.279

	31 de diciembre	
	2025	2024
Margen por servicio		
Margen Construcción	5.00%	5.00%
Margen Operación y mantenimiento	3.00%	3.00%

(1). Corresponde al derecho de retribución que se determina a partir de los costos incurridos y asociados a la prestación de servicios de construcción y mejora de la infraestructura.

(2). Corresponde al derecho de retribución que se determina a partir de los costos incurridos y asociados a la remuneración por la prestación de servicios operación más un margen de operación del 3%.

(3). El valor de la contraprestación a recibir por la inversión CAPEX se ha definido que es igual al costo más un margen construcción del 5%.

(4). Corresponde a la actualización del activo financiero, mediante la TIR definida para el proyecto del 11%.

De acuerdo con la actualización del modelo financiero (Bifurcado) efectuada en el mes de diciembre de 2025, se realizó la discriminación de los valores correspondientes al activo financiero 77% e intangible 23%, en el mes de agosto 2024 se inició la etapa de construcción de la UF 1 a la Uf 10. De acuerdo con el modelo financiero en abril del 2026 se termina construcción de la UF 0.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

10.2 Intangible financiero

Al 31 de diciembre de 2025 el activo intangible financiero está compuesto por lo siguiente:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo inicial	241.596.760	90.476.886
Capitalización Intereses (Deudas)	51.003.341	20.173.192
(+) Adiciones Capex	182.670.060	130.946.682
	475.270.161	241.596.760

Estos instrumentos financieros no tienen garantías otorgadas.

Basado en la evaluación de los activos financieros, se evidencia que no se presentan cambios significativos en la clasificación y medición de los activos financieros, teniendo en cuenta la clasificación actual es consistente con el modelo de negocio. El activo intangible corresponde al derecho de concesión que se forma en la etapa de construcción por los costos CAPEX por valor de \$1.264.857.469, de los cuales \$475.380.160 son del Activo Intangible y \$789.587.308, hacen parte del financiero, la capitalización de los intereses de la deuda subordinada y senior correspondiente a las UF que están en construcción por valor de \$51.003.341 para el periodo 2025, cuando se finalice la etapa de construcción el activo intangible se amortizara en línea recta por el plazo del contrato.

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	31 de diciembre	
	2025	2024
Costos	6.555.432	8.211.310
Menos – depreciación	(3.305.385)	(2.473.746)
	3.250.047	5.737.564

	Al 1 de enero de 2025	Adiciones	Depreciación del periodo	Bajas	Costo Neto
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					
Maquinarias y equipos (1)	1.715.271	716.211	(168.501)	(1.804.671)	458.310
Vehículos costo histórico	3.283.102	-	(805.708)	(309.647)	2.167.747
Muebles y enseres costo	133.424	-	(13.935)	(18.924)	100.565
Equipo de oficina costo	2.142	-	(536)	-	1.606
Equipo de computación y comunicación	515.987	101.657	(161.436)	(6.590)	449.618
Equipos eléctricos	87.638	-	(15.437)	-	72.201
TOTAL	5.737.564	817.868	(1.165.553)	(2.139.832)	(3.250.047)

	Al 1 de enero de 2024	Adiciones	Depreciación del periodo	Bajas	Costo Neto
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					
Vehículos costo histórico	4.557.114	607.147	(1.203.047)	(678.112)	3.283.102
Maquinarias y equipos	541.855	1.281.119	(107.703)	-	1.715.271
Equipo de comp y comuni.	548.423	123.591	(141.495)	(14.532)	515.987
Muebles y enseres	145.654	-	(12.231)	-	133.423
Equipos eléctricos	64.487	32.610	(9.458)	-	87.639
Equipo de oficina	2.410	-	(268)	-	2.142
TOTAL	5.859.943	2.044.467	(1.474.202)	(692.644)	5.737.564

Estos activos fijos son para el funcionamiento administrativo de la concesión y no son capitalizados al CAPEX ni OPEX.

Ningún activo de la Concesión ha sido otorgado como garantía de pasivos.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

12. ACTIVOS POR DERECHO DE USO

Al 31 diciembre de 2025, corresponde el saldo de propiedad y equipo por derecho de uso por contratos de arrendamiento 352777 según la aplicación de la NIIF 16, conformado por:

Montos reconocidos en el estado de situación financiera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Derechos de usos de Arrendamientos	4.862.100	1.030.118
Depreciación acumulada	(665.461)	-
Total activos por derechos de uso	4.196.639	1.030.118

El movimiento es el siguiente:

Concepto	Saldo al 1 de enero de 2025	Adquisiciones	Depreciación	Saldo al 31 de diciembre de 2025
	Derechos de uso de arrendamientos	1.030.118	3.831.982	-
(-) Depreciación acumulada	-	-	(665.461)	(665.461)
	1.030.118	3.831.982	(665.461)	4.196.639

Concepto	Saldo al 1 de enero de 2024	Adquisiciones	Depreciación	Saldo al 31 de diciembre de 2024
	Derechos de uso de arrendamientos	-	1.030.118	-
(-) Depreciación acumulada	-	-	-	-
	-	1.030.118	-	1.030.118

La tasa y la vida útil de los activos por derecho de uso se define de la siguiente manera:

13. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

	31 de diciembre	
	2025	2026
Otras licencias-pólizas (1)	45.000.191	42.897.328
Amortización acumulada (1)	(18.123.401)	(11.872.813)
Total activos intangibles	26.876.790	31.024.515

(1) El movimiento de las pólizas de seguros fue el siguiente:

	Saldo inicial 2025	Adición	Amortización	Saldo Final 2025
Pólizas de seguros				
Póliza de cumplimiento (a)	22.201.729	1.127.525	(4.481.671)	18.847.583
Póliza todo riesgo (b)	8.808.323	1.082.041	(2.379.517)	7.510.847
Póliza responsabilidad civil ©	14.463	508.211	(4.314)	518.360
Total pólizas de seguros	31.024.515	2.717.777	(6.865.502)	26.876.790

	Saldo inicial 2024	Adición	Amortización	Saldo Final 2024
Pólizas de seguros				
Póliza de cumplimiento (a)	20.897.045	5.678.699	(4.374.015)	22.201.729
Póliza todo riesgo (b)	-	9.480.880	(672.557)	8.808.323
Póliza responsabilidad civil (c)	467.719	78.154	(541.020)	4.853
Póliza de Vehículos (d)	204.680	3.633	(208.313)	-
Póliza de seguros (e)	-	1.279.347	(1.269.737)	9.610
Total pólizas de seguros	21.569.444	16.520.713	(7.065.642)	31.024.515

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (a). Está compuesto por pólizas de cumplimiento, cuyo objeto es amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de concesión las cuales se amortizan por el método de línea recta, de acuerdo con su vigencia.
- (b). Se compone por pólizas de seguro todo riesgo, cuyo objeto es amparar la obra civil por construcción o montaje, las cuales se amortizan por el método de línea recta, de acuerdo con su vigencia.
- (c). Está compuesto por pólizas de responsabilidad civil, cuyo objeto es amparar la responsabilidad civil extracontractual por daños a bienes de terceros y o lesiones a personas que se puedan causar en la ejecución del contrato de concesión, las cuales se amortizan por el método de línea recta, de acuerdo con su vigencia.

14. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

	31 de diciembre	
	2025	2024
Otros (1)	2,814	5,025
	2,814	5,025

- (1) Corresponde a los costos registrados en la concesión por valor de \$2.814 pendientes por legalizar el Patrimonio Autónomo.

15. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de cuentas por pagar corresponde a los siguientes conceptos:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Proveedores (1)	12.185.612	11.605.286
Aportes de nómina	390.178	300.137
Provisiones (2)	2.407.693	1.411.249
	14.983.483	13.316.672

- (1) Relación detalle de proveedores por Pagar a 31 de diciembre 2025 y 2024:

Proveedor	2025	2024
J.P Morgan Securitit s.a.(1.1)	5.340.273	605.637
Zima Seguridad Ltda (1.2)	836.261	271.959
Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.	572.201	231.405
Consortio Concesiones por Colombia	509.966	-
Corporación Autónoma Regional del Cesar	495.868	6.482.508
Consortio Constructor Autopista del Rio Grande (1.3)	402.678	-
C.I.A Miguel Caballero S.A.S.	365.665	321.732
Sismedica Sociedad por Acciones Simplificada	344.991	308.588
Nacional de Seguros S. A. Compañía de Seguros	341.640	-
Asociación American Arbitration	294.765	146.102
Arup Colombia S.A.S.	178.121	387.278
Señalizaciones y Construcciones Colombia S.A.S.	116.442	-
UAE Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	110.030	211.116
Dirección de Tránsito y Transporte	108.206	247.968
Empresa Prestadora de Servicios de Mantenimiento F2x S.A.S.	104.776	-
Macor Sol S.A.S.	104.195	85.719
Macor Sol S.A.S.	95.452	-
Empresa Prestadora de Servicios de Mantenimiento	92.563	98.001
Construival las pailas S.A.S.	83.821	20.000
organización Terpel S.A.	75.548	88.443
Obras Civiles y Mantenimiento de Colombia S.A.S.	73.058	60.077
Siracusa Inversiones	63.201	-
360 Empresarial S.A.S.	62.564	66.594

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	2025	2024
V & S Comercial S.A. S.	61.398	-
NY Welding S.A.S.	54.388	43.519
Empresa de Servicios de Mantenimiento de Colombia	46.037	-
Thomas Instruments S.A.	45.275	15.156
Sincosoft S.A.S.	43.820	31.508
Talleres Autorizados S.A.	43.630	91.600
Solusam S.A.S.	42.557	17.805
Credicorp Capital Fiduciaria S.A.	39.097	34.082
Corporación Acuerdos Mass S.A.S.	39.053	17.983
Mantenedores del Sur S.A.S.	38.561	54.882
Iddea Comunicaciones S.A.S.	38.491	72.092
Salem Inversiones S.A.S.	37.920	-
Hof Consultores S.A.S.	36.192	45.296
Jcad S.A.S.	35.833	-
Contreras Mamby Monica Dulfay	34.221	-
Quiñones Bayona David Fabian	33.316	-
Seguros Generales Suramericana S.A.	31.828	-
Corporación Registro de Evaluadores y Lonja Colombiana	31.671	85.970
Exponencial Banca de Inversión S.A.S.	31.379	-
Promotores del Oriente S.A.S.	30.120	29.038
Macias Fernandez & Abogados Asociados S.A.S.	29.038	-
Gestión de Mantenimiento Automotriz S.A.S. Zomac	28.959	-
Transporte Travelvip S.A.S.	26.866	69.481
Kma Construcciones S.A.S.	26.594	13.325
Peajes Electrónicos S.A.S	25.795	48.061
Norseis S.A.S.	25.280	-
Montañez Valero Helmer David	24.045	16.882
AB Señalización S.A.S.	23.950	13.127
Pagos Automáticos de Colombia S.A.S.	23.506	-
Garcillantas S.A.	18.864	-
Franco Arce Luis Gerardo	17.277	-
Govindaya Company S.A.S.	17.080	-
Proyectos Tecnologicos Integrales Ltda	16.942	-
Bestek S.A.S.	16.891	-
Copiloto Colombia S.A.S.	16.822	256.874
U Traffic S.A.S.	16.258	-
Laboratorio Clínico Especializado Capella IPS S.A.S.	15.977	-
Cabildo Verde S/T	15.239	-
Importaciones power sas	15.069	-
Soluciones educativas p y g S.A.S.	14.429	-
Epps neotek S.A.S.	13.658	-
Inchcape Colombia S A S.	12.950	-
Campesa S.A.	12.841	-
Tuvan.com.co S.A.S.	11.600	-
Petano Ortiz Erick Nicolas	10.830	-
Zeronine Latam S.A.S.	10.727	-
Distribuciones de la Magdalena Medio S.A.S.	10.132	-
Velez Palacio Juan Guillermo	8.541	17.469
Caribemar de la Costa S.A.S.	3.666	64.525
Maldonado Suarez Henry	1.158	13.113
BC SM	0	170.892
Picon Bayona Alirio	-	261.998
Salud, Riesgos y Recursos Humanos Consultores Ltda	-	36.271
Industrias Bufalo S.A.S.	-	15.756
Co2cero S.A.S.	-	18.810
Cooperativa de Transportadores de San Alberto Cesa	-	16.577
Distribuidora Offiarte S.A.S.	-	109.239
Sanchez Vasquez Cristian Eduar	-	36.883
Polanco Polo Edilma	-	17.916

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Representaciones de Fabrica Dumo S.A.S.	-	15.759
Fundación para el Desarrollo Integral y Sostenible	-	13.931
Bordados Alvaguer S.A.S.	-	13.376
Factory Shoes Ths S.A.S.	-	12.641
Vega Sanguino Yesid Antonio	-	11.536
Bandera Larios Jose David	-	11.193
Rincón Castro Abogados S.A.S.	-	10.585
Ariza Abogados S.A.S.	-	49.884
Otros	107.556	97.124
	<u>12.185.612</u>	<u>11.605.286</u>

- 1.1 Los principales proveedores corresponden a JP Morgan Securities, por un monto de \$5.340.273. Dicho valor se originó en un giro erróneo hacia la concesión, motivo por el cual fue registrado contablemente como una cuenta por pagar.
- 1.2 Zima Seguridad LTDA tiene un saldo de \$836.261 correspondiente a la cuenta por pagar por concepto de servicio de vigilancia y seguridad física permanente.
- 1.3 Los Principales Proveedores corresponden a Consorcio Constructor Rio Grande por concepto de avance de obra del EPC, en el 2024 se inició construcción, el valor total disminuye con respecto a 2024 ya que aunque el proyecto se encuentra en etapa de construcción, se están pagando las facturas dentro de los primero 30 días de radicación.
- (2) Corresponde al valor de cuentas por pagar a terceros por concepto de costos que no han sido facturados, pero cuyos bienes o servicios ya fueron prestados y/o entregados.

Proveedor	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ambiotec S.A.S.	338.362	338.362
Suzuki Motor de Colombia S.A.	280.539	-
Peajes Electronicos S.A.S.	237.453	16.741
Ingetec Ingenieria & Diseño S.A.S.	150.291	-
F2x S.A.S.	136.864	132.013
Direccion de Tránsito y Transporte	109.287	102.137
Pagos Automáticos de Colombia S.A.S.	96.940	16.493
Señalizaciones y Construcciones SC Colombia S.A.S.	88.590	-
Copiloto Colombia S.A.S.	61.502	60.836
Empresa Prestadora de Servicios de Mantenimiento Vial de Agu	53.788	-
Macor Sol S.A.S.	49.252	-
Laboratorio Clínico Especializado Capella Ips S.A.S.	48.213	-
V & S Comercial S.A.S.	47.624	44.964
Empresa Prestadora de Servicios de Mantenimiento Vial del Su	47.518	-
Industrias Gutfran S.A.S.	45.220	-
Construvial Las Pailas S.A.S.	43.251	-
Acosta Consultores & Asociados S.A.S.	39.170	-
Obras Civiles y Mantenimiento de Colombia S.A.S.	37.659	-
Pwc Contadores y Auditores S.A.S.	36.733	-
Dismotos Patricia Mejia E.U.	35.199	-
Thomas Instruments S.A.	35.179	15.428
IFX Networks Colombia S.A.S.	32.195	-
FTI Consulting S.A.S.	23.800	-
Empresa de Servicios de Mantenimiento de Colombia Sociedad por Acciones Simplificadas	23.682	-
Mantenedores del Sur S.A.S.	19.897	-
Waterproof S.A.S.	19.350	-
Bestek S.A.S.	17.505	-
Corporación Acuerdos Mass S. A. S.	15.672	-
Macias Fernandez & Abogados Asociados S.A.S.	14.875	89.250
Quiñones Bayona David Fabian	14.260	-
Ny Welding S.A.S.	14.113	-
Transporte Travelvip S.A.S.	14.000	-
360 Empresarial	13.189	-

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	2025	2024
Devisab S.A.S.	13.184	8.948
Fundacion Promotora para el Desarrollo Socioeconomico, Ambiental y Pesquero del Sector Agropecuario	11.835	-
Solusam S.A.S.	11.300	6.750
Producciones Generales S.A.	10.710	-
U Traffic S.A.S.	10.529	258.228
Talleres Autorizados S.A.	10.081	31.508
Cimo Ingenieria y Gestión Ambiental S.A.S.	9.519	-
Bestek S.A.S.	8.500	-
Diez Jiménez Juan Carlos	8.250	-
Maquitec de Colombia S.A.S.	7.939	-
Franco Arce Luis Gerardo	6.500	-
Fundación para el Desarrollo Integral y Sostenible de las Cuencas Hidrográficas Biocuencas	6.497	-
Servicios Industriales Ibirico S.A.S.	6.147	-
Zima Seguridad Ltda	5.581	-
Cooperativa de Transportadores de San Alberto Cesar	5.400,00	-
gestión de Mantenimiento Automotriz S.A.S. Zomac	4.480	-
Geoaseo S.A.S.. E.S.P.	4.062	-
Nubosoft Colombia S.A.S.	3.870	5.320
Lap Especialistas en Análisis de Datos S.A.S.	3.750	-
Zeronine Latam S.A.S.	3.570	-
Matfarma S.A.S.	3.470	-
Campesa S.A.	2.740,	-
Casatoro S.A. Bic	2.616	-
Ecoexplora Consultoria S.A.S.	-	47.740
Salud, Riesgos y Recursos Humanos Consultores Ltda	-	45.750
Cootrasanal	-	37.000
Arup Colombia S.A.S.	-	20.232
Motores y Maquinas S.A. - Motorysa	-	7.192
Distribuidora Offiarte S.A.S.	-	4.915
Otros	5.991	121.442
	2.407.693	1.411.249

16. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de beneficios a empleados corresponde a los siguientes conceptos:

	2025	2024
Cesantías	954.469	639.330
Intereses sobre cesantías	103.922	71.029
Vacaciones	533.263	365.995
Salarios por pagar	74	6.104
Libranzas y embargos	246	668
	1.591.974	1.083.126

17. PASIVOS POR IMPUESTOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de los pasivos por impuestos corresponde a los siguientes conceptos:

	2025	2024
Retención en la Fuente	5.590.394	2.403.363
Retención de IVA	221.611	80.987
Impuesto de industria y comercio - ICA	5.320.146	2.201.423
Contribución al turismo	14.260	6.463
	11.146.411	4.692.236

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Corresponde a las retenciones practicadas a los proveedores por conceptos de Renta, IVA e ICA, estos valores son cancelados a la DIAN y a los entes municipales.

18. PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de los pasivos por arrendamiento corresponde a:

	2025	2024
Saldo inicial	2.070.852	1.084.568
Aumento	3.831.982	1.030.118
Pagos efectuados	<u>(1.769.074)</u>	<u>(43.834)</u>
Total	4.133.760	2.070.852
Porción corriente	1.007.982	420.748
Porción no corriente	<u>3.125.778</u>	<u>1.650.104</u>
Total	4.133.760	2.070.852

A continuación, se detalla las tasas utilizadas y las vigencias de los contratos actuales bajo NIIF 16.

Concepto contrato	Razón social	Número de contrato	Vigencia	Tasa a diciembre 2025
Leasing	Bancolombia S.A	322777	54 Meses	1,21%
Leasing	Bancolombia S.A	357996	54 Meses	1,17%
Leasing	Bancolombia S.A	360621	54 Meses	0,96%
Leasing	Bancolombia S.A	360643	54 Meses	0,96%
Leasing	Bancolombia S.A	367377	54 Meses	0,96%
Leasing	Bancolombia S.A	371563	54 Meses	0,96%

Los pasivos por arrendamiento se deberán disminuir de acuerdo con los montos pagados por concepto de intereses y pagos mínimos equivalentes a la contraprestación de cada activo subyacente identificado en los contratos de arrendamiento.

Corresponde a los créditos que el proyecto tiene por medio de leasing Bancolombia, el saldo de \$4.133.760 hace referencia al capital por pagar de esta obligación la cual está compuesta por 6 Leasing por concepto de adquisición de maquinaria y vehículos.

19. DEUDA SUBORDINADA

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de la deuda subordinada corresponde a los siguientes conceptos (ver nota 25):

	2025	2024
Capital Subordinada (1)	383.460.431	341.169.004
Adición de capital (1)	16.200.000	416
Intereses Subordinada (2)	38.649.050	45.129.261
Retenciones intereses	<u>(2.585.702)</u>	<u>(2.838.250)</u>
	435.723.779	383.460.431

(1) El saldo a 31 de diciembre de 2025 corresponde a los recursos recibidos por concepto de aportes e intereses capitalizados de la deuda subordinada existente entre el Fideicomitente y sus accionistas KMA Concesión Rio Grande S.A.S., Ortiz Construcciones y Proyectos S.A., Compañía Española de Financiación (Cofides) y Fondo para inversiones en el Exterior (Fiex) catalogados como aportes Equity.

El 29 de diciembre del 2025, Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. realizo la venta del 10% de sus acciones de la siguiente forma Compañía Española de Financiación (**Cofides**) 1% y Fondo para inversiones en el Exterior (**Fiex**) 9%.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Socio-Accionista	2025	2024	2025	2024
KMA Concesion Rio Grande S.A.S.	50%	49,866%	199.024.621	170.127.484
Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.S.	40%	50,134%	160.508.649	171.041.936
Fondo para Inversiones en el Exterior	9%	-	36.114.446	-
Compañía Española de Financiación	1%	-	4.012.715	-
Total Aporte de Capital	100%	100%	399.660.431	341.169.420

(2). Corresponde a los intereses de la deuda subordinada, las condiciones generales para cada tercero son:

- Tasa: DTF + 1.25%
- Monto:\$668.480.000
- Amortización: En una única amortización en la fecha de vencimiento.

Socio-Accionista	Participación 2025	Participación 2024	2025	2024
KMA Concesion Rio Grande S.A.S.	50%	49,176%	19.242.491	22.504.130
Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.S.	40%	50,824%	15.718.209	22.625.131
Fondo Para Inversiones en el Exterior	9%	-	3.319.516	-
Compañía Española de Financiación	1%	-	368.834	-
Total, intereses deuda socios	100%	100%	38.649.050	45.129.261

	1 de enero de 2025	Incrementos	Cesión (a)	Causación de intereses	Retenciones practicadas	31 de diciembre de 2025
Tercero						
Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.	192.535.812	8.100.000	(43.815.510)	19.384.474	(969.225)	175.235.551
KMA Concesión Río Grande S.A.S.	190.924.619	8.100.000	-	19.242.492	(1.616.369)	216.650.742
Fondo para Inversiones en el Exterior FIEIX	-	-	39.433.961	19.877	-	39.453.838
Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIES	-	-	4.381.549	2.207	(108)	4.383.648
Total deuda subordinada	383.460.431	16.200.000	-	38.649.050	(2.585.702)	435.723.779

	1 de enero de 2024	Incrementos	Cesión (a)	Causación de intereses	Retenciones practicadas	31 de diciembre de 2024
Tercero						
Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.	171.041.937	-	22.625.131	(1.131.256)	192.535.812	-
KMA Concesión Río Grande S.A.S.	170.127.067	416	22.504.130	(1.706.994)	190.924.619	-
Total deuda subordinada	341.169.004	416	45.129.261	(2.838.250)	383.460.431	-

Según lo establecido en el contrato de concesión parte general numeral 3.9 "Giros de Equity" estos giros pueden registrarse como deuda subordinada del Concesionario con los accionistas. Así mismo, en la sección 4.02 Transferencias al Fideicomiso, CLÁUSULA IV bienes fideicomitidos.

De acuerdo con los contratos de créditos subordinados el plazo máximo para el pago total de la deuda será el 12 de septiembre de 2047.

A 31 de diciembre de 2025 la capitalización de los intereses de la deuda subordinada por el periodo comprendido entre enero 2024 y diciembre de 2024 es reconocido como un pasivo financiero por valor de \$45.129.261, la tasa utilizada es de DTF+1.25%

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

20. DEUDA SENIOR

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de los pasivos financieros por concepto del crédito senior corresponde a los siguientes conceptos:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Capital Senior (1)	1.087.747.528	525.658.000
Intereses Senior (2)	31.301.263	15.850.905
Contos Transaccionales Senior (3)	<u>(88.376.212)</u>	<u>(65.992.730)</u>
	1.030.672.579	475.516.175
Menos parte corriente	31.301.263	15.850.905
	<u>999.371.316</u>	<u>459.665.270</u>

Obligación financiera	1 de enero de 2025	Desembolso	Causación de Intereses	Pago de Intereses	Amortización Costos transaccionales	Costos transaccionales	31 de diciembre de 2025
Bancolombia	137.763.912	161.588.976	28.590.026	(24.806.507)	398.278	(7.933.205)	295.601.480
fc Internat.	100.158.346	113.059.418	23.741.746	(20.757.017)	940.121	(4.080.021)	213.062.593
FDN	72.703.547	85.108.279	15.831.203	(13.733.351)	250.952	(4.249.637)	155.910.993
Jp Morgan	36.408.527	45.476.704	8.913.986	(7.559.731)	298.061	(1.898.852)	81.638.695
Mufg Bank	36.408.527	45.476.704	8.913.986	(7.559.731)	299.006	(1.898.852)	81.639.640
Smbc	36.408.528	45.476.704	8.913.986	(7.559.731)	289.088	(1.898.852)	81.629.723
Corporacion Andina	33.368.320	39.608.743	7.763.794	(6.584.282)	219.753	(1.368.487)	73.007.841
ldb Invest	22.296.468	26.294.000	4.891.317	(4.243.168)	(41.808)	(1.015.195)	48.181.614
Total créditos	<u>475.516.175</u>	<u>562.089.528</u>	<u>107.560.044</u>	<u>(92.803.518)</u>	<u>2.653.451</u>	<u>(24.343.101)</u>	<u>1.030.672.579</u>

Obligación financiera	1 de enero de 2024	Desembolso	Causación de Intereses	Pago de Intereses	Amortización Costos transaccionales	Costos transaccionales	31 de diciembre de 2024
Bancolombia	-	154.017.500	4.330.120	-	(132.255)	(20.451.451)	137.763.914
Fc Internat.	-	107.758.000	3.745.129	-	(5.300)	(11.339.483)	100.158.346
FDN	-	81.119.500	2.394.955	-	(91.044)	(10.719.866)	72.703.545
Jp Morgan	-	40.739.000	1.518.956	(140.857)	(108.131)	(5.600.607)	36.408.361
Mufg Bank	-	40.739.000	1.519.447	(141.347)	(108.131)	(5.600.607)	36.408.362
Smbc	-	40.739.000	1.518.956	(140.858)	(108.131)	(5.600.607)	36.408.360
Corpor. Andina	-	35.483.000	1.322.962	(122.683)	(99.536)	(3.214.924)	33.368.819
ldb Invest	-	25.063.000	739.958	-	(41.305)	(3.465.185)	22.296.468
Total créditos	<u>-</u>	<u>525.658.000</u>	<u>17.090.483</u>	<u>(545.745)</u>	<u>(693.833)</u>	<u>(65.992.730)</u>	<u>475.516.175</u>

(1) Capital Senior

El día 05 de abril de 2024 la Concesión Autopista del Rio Grande S.A.S., concluyo su cierre financiero por \$2,0 billones de Pesos.

(2) Intereses Deuda Senior: El reconocimiento de los intereses correspondientes a la deuda senior se realizará hasta diciembre de 2025, conforme a lo estipulado en el contrato. El pago de dichos intereses se efectúa de manera trimestral, por lo que se consideran corrientes y se cancelarán el 15 de enero de 2026.

(3) Costos Transaccionales

Corresponde a la asignación de costos de transacción que están asociados directamente con la financiación a largo plazo del proyecto tales como las comisiones de disponibilidad y comisiones de estructuración. Los costos mencionados anteriormente hacen parte del cálculo de la TIR para la medición del pasivo financiero a su costo amortizado.

Se proyectaron los flujos de cada uno de los desembolsos de los créditos de las obligaciones vigentes, hasta su vencimiento, emitidos por las entidades financieras y posteriormente reconocidos en los estados financieros.

Se proyectaron los flujos de cada uno de los desembolsos de los créditos de las obligaciones vigentes, hasta su vencimiento, emitidos por las entidades financieras y posteriormente reconocidos en los estados financieros del Fideicomiso.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Nota aclaratoria: En el año 2024 se efectuó la reclasificación de la porción de la deuda Senior correspondiente al pasivo corriente, por un monto de \$15.850.925, dado que en los Estados financieros de esa vigencia había sido registrada como pasivo no corriente. A continuación, se detallan los saldos de los desembolsos al 31 de diciembre de 2025:

Monto Desembolsado	Tasa	Desembolsos Capital Diciembre 2025
	Idb Invest Idb Invest	IBR + 5,5%
Ltda Mufg Bank	Coumpound Rate + 5,8%	86.215.871
Ifc International Finance Corporation	Coumpound Rate + 5,5%	220.817.418
Securities plc JP Morgan	Coumpound Rate + 5,8%	86.215.871
Sumitomo SMBC	Coumpound Rate + 5,8%	86.215.871
Corporacion Andina de Fomento	Coumpound Rate + 5,8%	75.091.243
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	IBR + 5,5%	104.484.875
Financiera de Desarrollo Nacional S.A NYL	IBR + 5,5%	61.742.904
Bancolombia	IBR + 4,8%	315.606.475
Total		1.087.747.528

21. PASIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y diciembre 2024 el saldo de los pasivos no financieros corresponde a los siguientes conceptos:

	2025	2024
Ingresos recibidos ANI (1)	838.471.939	533.199.066
Retención de garantía y rendimientos (2)	63.979.537	37.536.801
Retribución recibida por anticipada	371.505.170	253.115.437
	1.273.956.646	823.851.304

(1) Corresponde al valor del recaudo de peajes y sobrantes de las estaciones Pailitas, Morrison y La Gómez, el cual es administrado por el fideicomitente conforme al contrato de concesión.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, corresponde a los rendimientos generados en las cuentas del disponible y que se encuentran a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con lo estipulado en el contrato fiduciario. Adicional corresponde al saldo del Fondo de Seguridad Vial (Fosevi) de los peajes de Pailitas, Morrison y La Gómez.

(1) Relación detalle ingresos recibos para terceros:

Ingresos Recibido Para Terceros	Nombre Cuenta	2025	2024
Agencia Nacional de Inf. (ANI) (1.1)	Recursos ANI-Recaudo Peajes	519.541.414	284.223.698
Agencia Nacional de Inf. (ANI)	Fondeos Ambiental	91.062.782	80.993.922
Agencia Nacional de Inf. (ANI)	Fondeos Predios	60.752.572	60.685.343
Agencia Nacional de Inf. (ANI)(1.2)	Rendimientos Aportes Ani	43.091.202	18.285.741
Agencia Nacional de Inf. (ANI) (1.2)	Rendimiento Peajes	32.014.005	15.518.407
Agencia Nacional de Inf. (ANI)	Fondeos Redes	27.630.275	27.259.694
Agencia Nacional de Inf. (ANI)	Fondeos Interventoría	14.449.867	11.888.345
Agencia Nacional de Inf. (ANI)	Fondeos Obras Sociales	10.137.783	7.754.621
Agencia Nacional de Inf. (ANI) (1.2)	Rendimientos Compensaciones sociamb.	9.418.134	5.028.477
Agencia Nacional de Inf. (ANI) (1.2)	Rendimientos Predios	8.384.614	5.089.919
Agencia Nacional de Inf. (ANI)	Fondeos de Policía de Carreteras	6.313.600	6.887.337
Agencia Nacional de Inf. (ANI) (1.2)	Rendimientos Redes	4.275.285	2.726.120
Agencia Nacional de Inf. (ANI) (1.2)	Rendimiento interventoría	2.826.751	1.555.365
Agencia Nacional de Inf. (ANI)	Fondeos MASC	2.353.708	1.939.019
Agencia Nacional de Inf. (ANI) (1.2)	Rendimientos Excedentes	2.184.372	1.248.738
Agencia Nacional de Inf. (ANI)	Fondeos Supervisión	1.878.270	1.364.970
Agencia Nacional de Inf. (ANI) (1.2)	Rendimientos Obras Sociales	1.478.220	722.633
Agencia Nacional de Inf. (ANI)	Recaudo explotación	643.840	-
Agencia Nacional de Inf. (ANI) (1.2)	Rendimientos Masc	14.350	14.305
Agencia Nacional de Inf. (ANI) (1.2)	Rendimiento Contractual	10.922	9.269
Agencia Nacional de Inf. (ANI) (1.2)	Rendimientos explotación	9.967	-
Agencia Nacional de Inf. (ANI) (1.2)	Rendimientos tiquetes prepago	6	3.143
TOTAL ANI		838.471.939	533.199.066

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(1.1). Corresponde al valor del recaudo de peajes y sobrantes de las estaciones Pailitas \$198.452.274, Morrison \$209.043.965 y La Gómez \$183.149.120, el cual es administrado por el fideicomitente conforme al contrato de concesión, \$300.401.225 recursos entregados por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI por concepto de vigencias futuras del 2023, de acuerdo con lo establecido en las actas, (371.505.170)) Corresponde a la retribución realizada por la ANI al concesionario correspondiente a la UF 0, de acuerdo con lo establecido en las actas.

(1.2). Corresponde a los rendimientos generados en las cuentas del disponible y que se encuentran a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con lo estipulado en el contrato fiduciario.

(1.3). Corresponde a los recursos fondeados por el Concesionario, en cumplimiento de lo establecido en el contrato, así como a los usos que se han efectuado de dichos recursos.

(2). Corresponde a la retención de garantía, practicada al Consorcio constructor Autopista del Rio Grande SAS y a los rendimientos con el fin de asegurar el cumplimiento de los contratos, los cuales serán reintegrados a estos cuando el fideicomitente así los instruya.

22. IMPUESTO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo del impuesto diferido corresponde a:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Impuestos diferidos activos	348.455.571	221.992.994
Impuestos diferidos pasivos	(359.709.259)	(229.029.081)
Impuesto diferido pasivo, neto	<u>(11.253.688)</u>	<u>(7.036.087)</u>

El movimiento del pasivo neto por el impuesto sobre la renta diferido fue el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo al 1 de enero	7.036.087	287.587
Ingreso por impuesto diferido del periodo	4.425.981	6.748.500
Ajuste periodos anteriores	(208.380)	-
	<u>11.253.688</u>	<u>7.036.087</u>

Los movimientos de los impuestos diferidos activos y pasivos durante el período, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma autoridad fiscal, han sido los siguientes:

	<u>Provisiones</u>	<u>Fondeos</u>	<u>Activo Intangible Fiscal</u>	<u>Total</u>
Impuestos diferidos activos				
Saldo al 1 de enero de 2024	61.082	51.736.608	57.463.832	109.261.522
Cargo al estado de resultados	969.841	17.834.030	93.927.601	112.731.472
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.030.923	69.570.638	151.391.433	221.992.994
Cargo al estado de resultados	1.193.022	5.531.962	119.737.593	126.462.577
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>2.223.945</u>	<u>75.102.600</u>	<u>271.129.026</u>	<u>348.455.571</u>

	<u>Cuenta por cobrar Fiscal</u>	<u>Cuenta por pagar Fiscal</u>	<u>Ingresos Recibidos Anticipados</u>	<u>Activo Intangible Fiscal</u>	<u>Total</u>
Impuestos diferidos pasivos					
Saldo al 1 de enero de 2024	(3.927.638)	(101.737.965)	(3.081.568)	(226.764)	(108.973.935)
Cargo al estado de resultados	(9.054.330)	(106.878.680)	(3.577.903)	(544.233)	(120.055.146)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(12.981.968)	(208.616.645)	(6.659.471)	(770.997)	(229.029.081)
Cargo al estado de resultados	(32.770.884)	(93.048.165)	(4.316.896)	(544.233)	(130.680.178)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>(45.752.852)</u>	<u>(301.664.810)</u>	<u>(10.976.367)</u>	<u>(1.315.230)</u>	<u>(359.709.259)</u>

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

23. CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo del grupo patrimonios especiales corresponde a los siguientes conceptos:

	<u>Participación</u>	<u>2025</u>	<u>Participación</u>	<u>2024</u>
Kma Concesion Rio Grande S.A.S.	50%	50.000	50%	50.000
Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.	40%	40.000	50%	50.000
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, Cofides S.A.	9%	9.000	-	-
Fondo para Inversiones en el Exterior Fondo (FIEEX)	1%	1.000	-	-
Total aportes (1)	100%	100.000	100%	100.000

Corresponde a los aportes realizados por los accionistas.

24. INGRESOS ORDINARIOS

Durante el año terminado el 31 de diciembre 2025 y 2024 la cuenta de ingresos está compuesta por los siguientes conceptos:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos por servicio de construcción	569.521.281	359.233.681
Ingresos por servicio de operación, administración y mantenimiento	53.777.168	79.632.434
Valoración del activo financiero Capex	28.476.064	17.961.684
Valoración del activo financiero Opex	1.613.315	2.388.973
TIR	82.410.174	37.091.340
	735.798.002	496.308.112

Al 31 de diciembre de 2025 corresponde al ingreso por el activo financiero que se determina como el valor de los costos incurridos en la construcción (Capex), operación, mantenimiento de la obra (Opex) más un margen equivalente al 5% para Capex y 3% para Opex con una Tir de 11% la cual tiene como sustento el nivel de las tasas de los bonos soberanos en Colombia para un plazo similar a la duración máxima de los proyectos según los respectivos contratos de concesión.

25. COSTOS Y GASTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 la cuenta de costos está compuesta por los siguientes conceptos que son parte fundamental del cálculo del activo financiero (Ver nota 9).

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Costos de construcción (2)	569.521.281	359.233.588
Gastos de administración y operación (1)	53.777.168	79.632.434
Costos de ventas	623.298.449	438.866.022

(1) Corresponde a los gastos incurridos para la operación y administración del proyecto, a la amortización de las pólizas de seguros adquiridas en desarrollo del contrato de concesión y los gastos del personal asociado con la ejecución del proyecto.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Concepto	2025	2024
Personal	10.704.797	8.293.465
Vigilancia	8.462.542	6.813.369
Amortizaciones	6.865.502	7.065.642
Mantenimiento	6.160.851	17.532.827
Honorarios financiación	5.620.568	22.367.251
Gastos administrativos	4.419.949	1.554.667
Gravamen Financiero	2.425.773	2.094.963
Servicio de ambulancia	2.103.602	1.950.535
Honorarios	863.087	7.612.865
Combustibles y lubricantes	696.808	470.112
Operación Vial	691.269	598.712
Gestiones	680.038	49.500
Depreciación	676.952	1.153.852
Leasing	665.461	-
Servicios públicos	591.410	552.761
Contribuciones	573.355	329.043
Publicidad	570.142	7.195
Arrendamientos	311.334	334.869
Otros	235.083	578.371
Gastos de viaje	175.262	104.415
Transportes	168.103	21.264
Seguros	66.245	46.105
Pre-contruccion licencia	49.035	100.651
Total Gastos administración Operación	53.777.168	79.632.434

Costos varios incurridos para la realización del proyecto de concesión; tales como: dotación, publicidad costos de prestaciones sociales, pago de nómina, y capacitaciones de personal de la concesión, amortización de las pólizas de seguros adquiridas en desarrollo del contrato de concesión, mantenimiento rutinario que se realiza al porcentaje de la obra que se encuentra en operación.

- (2) Corresponde a los gastos incurridos por fondeos realizados por la concesión y especificados contractualmente por concepto de Redes, predios, ambiental, supervisión e interventoría, Masc, policía de Carreteras, social y los costos incurridos en la construcción del corredor Vial.

Concepto	2025	2024
Inversión en Infraestructura (Puesta a Punto) (2.1)	517.959.117	275.987.514
Fondeos interventoría	12.116.310	12.535.454
Fondeos Ambiental	10.068.861	25.653.851
Personal	9.501.834	6.459.659
gestiones	5.549.231	156.325
Operación Vial	4.974.761	249.266
Fondeos Obras Sociales	2.383.161	2.879.683
Gestión Ambiental	1.446.631	486.731
Fondeos Redes	875.110	1.795.322
Fondeos Masc	798.585	756.346
Gastos administrativos	714.564	881.310
Fondeo Supervisión	513.299	485.433
Depreciación	488.601	320.350
Gestión Predial	397.515	138.298
Honorarios	314.862	1.138.308
Otros	295.045	165.453
Publicidad	275.656	212.184
Fondeos Predios	225.398	8.290.335
Vigilancia	208.097	-
Combustibles y lubricantes	199.066	-
Transportes	65.038	11.030
Arrendamientos	63.222	210.081
Servicios públicos	35.250	16.448
Seguros	33.256	14.471
Gastos de Viaje	18.811	19.069
Estudios y diseños	-	17.585.448
Fondeo policía de Carreteras	-	2.785.219
Total Costos de Construcción	569.521.281	359.233.588

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(2.1) La variación con respecto al periodo 2024 corresponde a que el proyecto se encuentra en etapa de construcción.

26. OTROS GASTOS (INGRESOS), NETO

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cuenta de otros ingresos (gastos) están compuestos por los siguientes conceptos:

	2025	2024
Otros Ingresos (1)	421.765	407.723
Diferencia en cambio, neto (2)	(39.014)	(960.518)
Otros gastos (3)	(3.645.881)	(1.604.259)
Total ingresos (gastos), netos	(3.263.130)	(2.157.054)

1.En el año 2025, la cuenta de otros ingresos se conforma por \$181.549 correspondientes a indemnizaciones de seguros, \$27.888 derivados de la venta de chatarra y \$212.324 provenientes de la recuperación de costos de ejercicios anteriores.

2.La Diferencia en cambio en el periodo 2025 está conformada por \$2.319.264) en el costo y \$2.280.250 en el ingreso, para un neto de (\$ 39.014), de los cuales (\$1.461.145) corresponden a diferencia en cambio realizada y \$1.500.159 el movimiento de la Diferencia en cambio fue el siguiente;

Detalle gasto diferencia en cambio:

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2025	2024
Por reexpresión en bancos moneda extranjera	(848.245)	-
Por realización en bancos	(452.010)	(548.287)
Por reexpresión de proveedores	-	(9.225)
Por liquidación de proveedores	(857.048)	(1.097.568)
Por liquidación de obligaciones financieras	(161.961)	(844.304)
Total, diferencia en cambio gasto	(2.319.264)	(2.499.384)

Detalle ingreso diferencia en cambio:

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2025	2024
Diferencia en cambio por reexpresión de activos		
Por reexpresión en bancos moneda extranjera	-	1.380.968
Por realización en bancos	1.652.342	94.078
Por reexpresión en proveedores	89.687	-
Por liquidación de proveedores	333.095	59.979
Por liquidación de obligaciones financieras	205.126	3.841
Total, diferencia en cambio ingreso	2.280.250	1.538.866
Total, diferencia en cambio	(39.014)	(960.518)

3.Otros gastos por concepto de Intereses de intereses de mora por valor de \$16.651 y otros por valor de \$2.054 y \$3.627.17 de impuesto de Industria y comercio provisionado para el pago el 2026.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

27. (GASTOS) FINANCIEROS, NETO

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 la cuenta de ingresos y gastos financieros están compuestos por los siguientes conceptos:

	2025	2024
Ingresos financieros (1)	12.206.473	10.222.581
Capitalización intereses Financieros (3)	51.003.341	20.173.192
Total ingresos financieros	63.209.814	30.395.773
Intereses deuda subordinada (2)	(38.649.050)	(45.129.261)
Intereses deuda Senior (4)	(107.560.044)	(16.396.650)
Amortización costos transaccionales (4)	(2.653.451)	-
Gastos financieros	(54.043)	(53.702)
Total gastos financieros	(148.916.588)	(61.579.613)
Total ingresos (gastos) financieros, netos	(85.706.774)	(31.183.840)

- (1) Corresponde a los rendimientos generados por las cuentas de ahorro del Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena 2, diferentes a las cuentas cuyo beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- (2) Corresponde a los intereses causados por los aportes de deuda subordinada realizados por KMA Construcciones SAS, Ortiz Construcciones y Proyectos SA, Compañía española de financiación del desarrollo, Cofides S.A y Fondo para inversiones en el exterior fondo (FIEX).
- (3) Corresponde a la capitalización de los intereses del intangible del modelo financiero.
- (4) Corresponde a los intereses causados por los desembolsos de la deuda senior realizados por IFC International Finance Corporation, IDB Invest, JP Morgan, Mufg Bank, Sumitomo SMBC, Corporación Andina de Fomento, Financiera de Desarrollo Nacional y Bancolombia.

28. PROVISIÓN PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta para el 2025 y de 2024, respectivamente, son los siguientes:

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2025	2024
Impuesto de renta y complementarios	4.712.325	1.523.891
Ajuste de periodos anteriores	(208.380)	-
Impuesto de renta diferido del año	4.217.600	6.748.500
	8.721.545	8.272.391

El impuesto sobre la renta de la Compañía difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando la tarifa de impuestos aplicable a la utilidad antes de impuestos como se describe a continuación:

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2025	2024
Utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta	23.529.649	24.101.196
Tasa de impuesto de renta vigente	35%	35%
Impuesto calculado con la tarifa aplicable a la Compañía	8.235.377	8.435.419
Ajustes por:		
Ingresos fiscales	378.823.525	165.070.938
Ingresos no operacionales	27.888	-
Gastos /costos operacionales fiscales	(365.387.628)	(160.716.966)
Gastos no deducibles físicamente	-	-
Total utilidad fiscal	13.463.785	4.353.972
Tasa de Impuesto de renta vigente	35%	35%
Provisión para impuesto sobre la renta	4.712.325	1.523.891

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 35% para el 2024 y 2025.

Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto sobre la Renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

<u>Período</u>	<u>Declaración</u>	<u>Fecha de Presentación</u>	<u>Cuantía</u>	<u>Observaciones</u>
2022	Renta	05-05-2023	-	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2023	Renta	14-05-2024	916.515	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2024	Renta	14-05-2025	1.315.512	Sin fiscalización por parte de la DIAN

De las anteriores declaraciones la autoridad tributaria no ha iniciado procesos de revisión para el año gravable 2025.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Impuesto mínimo de tributación

Con la entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022, la cual en su artículo 10 adiciona el parágrafo 6 al artículo 240 del Estatuto Tributario, se incluye el régimen de la tasa mínima de tributación en Colombia, es importante precisar que este impuesto mínimo de tributación en Colombia presenta diferencias sustanciales respecto de la propuesta de tributación mínima de la OCDE en el marco del Pilar II.

De acuerdo con el parágrafo 6 numeral 2.3 literal c) para las concesiones y/o empresas que estén aplicando el Art.32 del E.T. no se les debe aplicar dicha depuración.

29. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo con la NIC 24 las partes relacionadas para, la Concesionaria y/o sus accionistas son las siguientes:

Los importes por cobrar pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo o a través de la recepción de bienes o servicios. No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas son instrumentos financieros pasivos, que surgen con relaciones y/o contratos con compañías vinculadas, dichas relaciones generan la obligación de erogaciones en efectivo u otro instrumento financiero y a cambio se recibe un servicio, un bien o surge el hecho económico por un préstamo recibido.

Los terceros asociados al detalle de partes relacionadas son:

- Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.
- KMA Concesión Rio Grande S. A. S.
- KMA Construcciones S. A. S.
- Consorcio Constructor Autopista del Rio Grande.
- Siracusa Inversiones S.A.S
- Norseis S.A.S
- Salem Inversiones S.A.S
- Zima Seguridad Ltda
- Compañía Española de Financiación del Desarrollo, Cofides S.A
- Fondo para Inversiones en el Exterior Fondo (FIEX)

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Descripción de los hechos:

Ubicación: PR18+300 de la Ruta Nacional 4515- Unidad Industrial la Pelaya a cargo de KMA Construcciones S.A.S.

Ubicación: 81+400 de la Ruta Nacional 4515- frente de obra del Consorciado Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.S.- Unidad Funcional 9.

Ubicación: PR9+700 de la Ruta Nacional 4515- frente de obra -Puente de Pelaya del Consorciado Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.S.- Unidad Funcional 6.

La maquinaria afectada era de propiedad de KMA Construcciones S.A.S y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.S, estaba asegurada por ellos y por ende, no hubo afectaciones en las pólizas del concesionario, se busca para el segundo semestre 2025, adelantar el avance de obra atrasado por dicho evento. El concesionario ha realizado varias gestiones en conjunto con la Policía Nacional y el Ejército nacional, en pro de velar por la seguridad del proyecto.

2.En diciembre de 2025, dentro del segundo semestre del año, **Grupo Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.S.** concretó la venta del **10% de su participación accionaria**. La nueva composición quedó establecida de la siguiente manera:

- KMA concesión Rio Grande S. A. S **50%**.
- Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. **40%**
- El Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) **9%**.
- La Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES S.A.) **1%**.

31. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre del 2025, la sociedad es parte Procesal en un litigio con el Municipio de Rio de Oro:

Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Demandante: Autopista del Rio Grande S.A.S.

Demandado: Secretaría de Hacienda del Municipio de Rio de Oro – Cesar.

Suma relacionada con el proceso a favor o en contra: \$ 32.480.000.

Fecha inicial del proceso: 21 de marzo de 2024 (Radicación de la Demanda).

Descripción detallada del proceso en cuanto avance y estado de este a la fecha de su respuesta: el 24 de julio de 2025, Por haber sido subsanadas las observaciones y cumplidos los requisitos legales, se ADMITE el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S. contra el Municipio de Río de Oro – Secretaría de Hacienda Municipal.

Acuerdos establecidos o garantías adquiridas como parte del proceso: No aplica.

Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Demandante: Autopista del Rio Grande S.A.S.

Demandado: Secretaría de Hacienda del Municipio de Rio de Oro – Cesar.

Suma relacionada con el proceso a favor o en contra: \$ 81.200.000.

Fecha inicial del proceso: 30 de septiembre de 2024 (Radicación de la Demanda).

Descripción detallada del proceso en cuanto avance y estado de este a la fecha de su respuesta: el 24 de julio de 2025, Por haber sido subsanadas las observaciones y cumplidos los requisitos legales, se ADMITE el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S. contra el Municipio de Río de Oro – Secretaría de Hacienda Municipal.

Acuerdos establecidos o garantías adquiridas como parte del proceso: No aplica.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

32. HECHOS POSTERIORES

El 30 de enero de 2026, la ANI, en atención al comunicado ARG-20225-1680 emitido el 29 de mayo de 2025, confirma que se cumplen los requisitos para declarar un Evento Eximente de Responsabilidad y establece un periodo especial con las siguientes disposiciones:

- 83 días aplicables a toda la Unidad Funcional OD, contados desde el vencimiento del mes treinta y seis (36) a partir de la Fecha de Inicio.
- 135 días correspondientes a la Unidad Funcional 6 (UF6), exclusivamente para la Variante Pelaya.
- 135 días aplicables a la totalidad de la Unidad Funcional 9 (UF9).

UNIDAD FUNCIONAL	PERIODO ESPECIAL
UF0D	83 días
UF6 (Variante Pelaya)	135 días
UF9	135 días

Los planes de actualización de obra con la ANI continúan en desarrollo.